

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 14604** *Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Autoridad Portuaria de Melilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el Balance de situación y la cuenta de resultados económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Melilla correspondientes al ejercicio 2018, que figura como anexo a esta Resolución.

Melilla, 23 de septiembre de 2019.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, Víctor Gamero García.

ANEXO

	31/12/2018	31/12/2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31/12/2018	31/12/2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE			A) PATRIMONIO NETO			
I. Inmovilizado intangible	112.378.323,03	116.270.703,98	A-1) Fondos propios	9.f	104.131.011,24	106.609.652,60
2. Aplicaciones informáticas	168.065,12	285.831,69	I. Patrimonio		71.860.784,37	72.721.438,12
II. Inmovilizado material			II. Resultados acumulados	9.g	37.910.991,20	37.910.991,20
1. Terrenos y bienes naturales	81.838.528,29	84.828.460,13	III. Resultado del ejercicio		34.810.446,92	35.296.625,02
2. Construcciones	14.294.767,53	14.294.767,53			(860.653,75)	(486.178,10)
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	60.318.730,71	61.534.785,04				
4. Inmovilizado en curso y anticipos	3.533.243,32	3.996.441,16				
5. Otro inmovilizado	2.442.846,67	3.514.169,59				
III. Inversiones inmobiliarias	1.248.940,06	1.488.296,81				
1. Terrenos	30.355.500,44	30.648.586,36				
2. Construcciones	3.894.751,38	3.894.751,38				
	26.460.749,06	26.753.834,98				
V. Inversiones financieras a largo plazo	16.229,18	507.825,80	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	32.270.226,87	33.888.214,48
2. Créditos a terceros	7.528,39	10.174,78	B) PASIVO NO CORRIENTE		14.087.144,00	15.352.251,04
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	488.950,23	I. Provisiones a largo plazo	14	1.441.204,77	1.404.473,86
4. Otros activos financieros	8.700,79	8.700,79	2. Provisión para responsabilidades		1.441.204,77	1.404.473,86
B) ACTIVO CORRIENTE	9.379.207,29	10.380.360,80	II. Deudas a largo plazo	9.j.3	12.645.939,23	13.947.777,18
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			1. Deudas con entidades de crédito		12.219.009,85	13.558.700,30
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.039.620,76	1.522.199,55	3. Otras		426.929,38	389.076,88
	784.132,29	1.173.386,23				
3. Deudores varios	147.490,45	140.879,60	C) PASIVO CORRIENTE		3.539.375,08	4.689.161,14
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	18.103,38	104.087,85	I. Provisiones a corto plazo	14.2	63.200,00	63.200,00
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	89.894,64	103.845,87	III. Deudas a corto plazo		2.575.339,60	3.552.485,59
			1. Deudas con entidades de crédito	9.j.3	1.346.490,23	1.341.330,61
			2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		1.214.510,27	2.197.282,24
			3. Otros pasivos financieros		14.339,10	13.872,74
V. Inversiones financieras a corto plazo	247,54	247,54	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.j.1	1.079,95	27.105,95
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.j.2	899.755,53	1.098.783,01
3. Otros activos financieros	247,54	247,54	1. Acreedores y otras cuentas a pagar		625.701,80	808.054,00
VI. Periodificaciones	6.500,09	1.286,37	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		-	49.512,96
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.332.838,90	8.856.627,34	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	274.053,73	241.216,05
1. Tesorería	8.332.838,90	8.856.627,34	VI. Periodificaciones			10.786,59
TOTAL ACTIVO (A+B)	121.757.530,32	126.651.064,78	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		121.757.530,32	126.651.064,78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18

	NOTA	(Debe) Haber	
		2018	2017
1. Importe neto de la cifra de negocios	13.c	9.758.678,76	10.786.752,06
A. Tasas portuarias		7.954.231,35	8.218.199,82
a) Tasa de ocupación		2.105.965,49	2.083.441,05
b) Tasas de utilización		4.750.304,53	5.082.337,41
1. Tasa del buque (T1)		1.232.063,75	1.235.565,22
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		361.721,72	342.586,88
3. Tasa del pasaje (T2)		2.275.116,01	2.262.089,70
4. Tasa de la mercancía (T3)		875.871,32	1.236.660,59
6. Tasa por utilización especial zona de tránsito (T6)		5.531,73	5.435,02
c) Tasa de actividad		1.078.077,26	1.033.483,08
d) Tasa de ayuda a la navegación		19.884,07	18.938,28
B. Otros ingresos de negocio		1.804.447,41	2.568.552,24
a) Importes adicionales a las tasas		219.637,22	220.092,67
b) Tarifas y otros		1.584.810,19	2.348.459,57
5. Otros ingresos de explotación		2.530.793,18	2.349.050,47
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		98.539,58	139.688,06
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	18.a	82.630,49	151.704,25
c) Ingresos de reversión de concesiones		40.623,11	40.658,16
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	23	2.309.000,00	2.017.000,00
6. Gastos de personal	13.a	(5.294.212,12)	(5.276.021,02)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(3.952.375,54)	(3.759.542,48)
b) Indemnizaciones		(7.462,00)	(291.682,17)
c) Cargas sociales		(1.334.374,58)	(1.224.796,37)
d) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	13.b	(3.160.504,08)	(3.388.544,04)
a) Servicios exteriores		(2.758.380,51)	(2.930.546,73)
1. Reparaciones y conservación		(566.417,01)	(855.124,83)
2. Servicios de profesionales independientes		(485.893,39)	(506.083,66)
3. Suministros y consumos		(486.286,14)	(522.677,02)
4. Otros servicios exteriores		(1.219.783,97)	(1.046.661,22)
b) Tributos		(101.200,65)	(101.200,65)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	13.b	(17.210,65)	(51.178,18)
d) Otros gastos de gestión corriente		(71.589,32)	(68.096,00)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003		(164.122,95)	(169.522,48)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(48.000,00)	(68.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	5/6/7	(6.332.448,23)	(6.360.485,36)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18.b	1.904.418,62	1.947.110,98
10. Excesos de provisiones	14	6.311,39	1.767,23
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(202.526,75)	(423.506,89)
a) Deterioros y pérdidas	5/6		(369.565,51)
b) Resultados por enajenaciones y otras		(202.526,75)	(53.941,38)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		(789.489,23)	(363.876,57)
12. Ingresos financieros	13.d	2.819,19	3.042,67
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.819,19	3.042,67
c) Incorporación al activo de gastos financieros			
13. Gastos financieros	9.j.3/13.d	(73.983,71)	(125.344,20)
a) Por deudas con terceros		(54.948,40)	(106.308,89)
b) Por actualización de provisiones		(19.035,31)	(19.035,31)
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		(71.164,52)	(122.301,53)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(860.653,75)	(486.178,10)
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		(860.653,75)	(486.178,10)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18 y comparativo 2017

(en euros)

	NOTA	31/12/2018	31/12/2017
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-860.653,75	-486.178,10
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)		342.065,40	
III. Subvenciones, donaciones y legados	18	342.068,40	
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-1.960.056,01	-2.002.783,42
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	18	-1.960.056,01	-2.002.783,42
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		-2.478.641,36	-2.488.961,52

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2018

	Patrimonio	Resultados ej. anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	37.910.991,20	33.790.015,34	1.539.353,39	-	35.890.997,90	109.131.357,83
I. Ajustes por cambios de criterios 2016 y ant						
II. Ajustes por errores 2016 y anteriores.	-	25.424,37	(58.168,08)	-		(32.743,71)
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	37.910.991,20	33.815.439,71	1.481.185,31	-	35.890.997,90	109.098.614,12
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-		(509.711,02)	-	(2.002.783,42)	(2.512.494,44)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.481.185,31	1.481.185,31	-		
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	37.910.991,20	35.296.625,02	(509.711,02)	-	33.888.214,48	106.586.119,68
I. Ajustes por cambios de criterio 2017						
II. Ajustes por errores 2017			23.532,92			23.532,92
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	37.910.991,20	35.296.625,02	(486.178,10)	-	33.888.214,48	106.609.652,60
I. Total ingresos y gastos reconocidos			(860.653,75)		(1.617.987,61)	(2.478.641,36)
III. Otras variaciones del patrimonio neto		(486.178,10)	486.178,10			
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2018	37.910.991,20	34.810.446,92	(860.653,75)	-	32.270.226,87	104.131.011,24

CONCEPTO	NOTA	2018	2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		4.062.725,96	4.769.079,55
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(860.653,75)	(486.178,10)
2. Ajustes del resultado		4.778.667,10	5.267.654,70
a) Amortización del inmovilizado (+)	5/6/7	6.332.448,23	6.360.485,36
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	369.565,51
c) Variación de provisiones (+/-)		132.583,61	364.144,34
d) Imputación de subvenciones (-)	18	(1.919.432,90)	(1.962.125,26)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		202.526,75	53.941,38
g) Ingresos financieros (-)	13.d	(2.819,19)	(3.042,67)
h) Gastos financieros (+)	13.d	73.983,71	125.344,20
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	18	(40.623,11)	(40.658,16)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		246.018,74	115.446,53
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		399.240,71	345.629,44
c) Otros activos corrientes (+/-)		(5.213,72)	129,79
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(175.540,52)	(202.814,15)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		27.532,27	(27.498,55)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(101.306,13)	(127.843,58)
a) Pagos de intereses (-)		(52.437,31)	(106.186,08)
c) Cobros de intereses (+)		2.819,19	3.042,67
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)			
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)			
g) Otros pagos (cobros) (-/+)		(51.688,01)	(24.700,17)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		(1.890.260,92)	(1.212.320,07)
6. Pagos por inversiones (-)		(1.890.260,92)	(1.212.320,07)
b) Inmovilizado intangible		(7.176,00)	(35.416,00)
c) Inmovilizado material		(1.878.471,92)	(1.176.904,07)
d) Inversiones inmobiliarias		(4.613,00)	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		(2.696.253,48)	(3.684.120,45)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		867.490,14	38.012,96
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		867.490,14	38.012,96
b) Aumento/Disminución de Patrimonio			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(3.722.133,41)	(3.722.133,41)
a) Emisión	9.j.3	1.209,85	8.184.796,58
1. Deudas con entidades de crédito (+)		1.209,85	8.184.796,58
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
b) Devolución y amortización de		(3.564.953,47)	(11.906.929,99)
1. Deudas con entidades de crédito (-)		(1.338.251,77)	(9.553.736,35)
3. Otras deudas (-)		(2.226.701,70)	(2.353.193,64)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)		(523.788,44)	(150.893,89)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.e	8.856.627,34	9.007.521,23
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.e	8.332.838,90	8.856.627,34

NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA:

La Autoridad Portuaria de Melilla es un Organismo Público de los previstos en la letra g) Del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así con plena capacidad de obrar, depende del Ministerio de Fomento a través de Puertos del Estado, y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La Autoridad Portuaria ajustará sus actividades al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuya.

En la contratación, la Autoridad Portuaria de Melilla debe someterse, en todo caso, a los Principios de Publicidad, Concurrencia, Salvaguarda del interés del Organismo y homogenización del sistema de contratación en el sector público, así como, conservando su plena autonomía de gestión, a lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de Octubre, sobre procedimientos de Contratación en los sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales cuando celebre contratos comprendidos en sus respectivos ámbitos, así como a la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las Normas y Reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y de manera supletoria a la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En cuanto al régimen patrimonial, se regirán por su legislación específica y, en lo no previsto en ella, por la legislación de patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Autoridad Portuaria de Melilla desarrolla las funciones que la Ley le asigna bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado, y de las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

Las referidas competencias definidas por el Artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante R.D. Legislativo 2/2011 de 5 de Septiembre son:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta Ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.

- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

1. Para el ejercicio de las competencias de gestión anteriores, a las Autoridades Portuarias le son atribuidas por el artículo 26 del mismo texto legal las siguientes funciones:

- a) Aprobar los proyectos de presupuestos de explotación y capital de la Autoridad Portuaria y su programa de actuación plurianual.
- b) Gestionar los servicios generales y los de señalización marítima, autorizar y controlar los servicios portuarios y las operaciones y actividades que requieran su autorización o concesión.
- c) Coordinar la actuación de los diferentes órganos de la Administración y Entidades por ella participadas, que ejercen sus actividades en el ámbito del puerto, salvo cuando esta función esté atribuida expresamente a otras Autoridades.
- d) Ordenar los usos de la zona de servicio del puerto, y planificar y programar su desarrollo de acuerdo con los instrumentos de ordenación del territorio y de planificación urbanística aprobados.
- e) Redactar y formular los planes especiales de ordenación de la zona de servicio del puerto, en desarrollo del planeamiento general urbanístico.
- f) Proyectar y construir las obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados.
- g) Elaborar, en su caso, los planes de objetivos de horizonte temporal superior a cuatro años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1.a.
- h) Aprobar los proyectos de inversión que estén incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución.
- i) Informar el proyecto de Reglamento de Explotación y Policía de los puertos, y elaborar y aprobar las correspondientes Ordenanzas Portuarias con los trámites y requisitos establecidos en el artículo 295, así como velar por su cumplimiento.
- j) Controlar, en el ámbito portuario, el cumplimiento de la normativa que afecte a la admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas, al igual que los sistemas de seguridad y de protección ante acciones terroristas y antisociales, contra incendios y de prevención y control de emergencias en los términos establecidos por la Normativa sobre protección civil, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos de las Administraciones Públicas, así como colaborar con las Administraciones competentes sobre protección civil, prevención y extinción de incendios, salvamento y lucha contra la contaminación.
- k) Aprobar libremente las tarifas por los servicios comerciales que presten, así como proceder a su aplicación y recaudación.
- l) Otorgar las concesiones y autorizaciones y elaborar y mantener actualizados los censos y registros de usos del dominio público portuario. Así como otorgar las licencias de prestación de servicios portuarios en la zona de servicio del puerto.
- m) Recaudar las tasas por las concesiones y autorizaciones otorgadas, vigilar el cumplimiento de las cláusulas y condiciones impuestas en el acto de otorgamiento, aplicar el régimen sancionador y adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección y adecuada gestión del dominio público portuario.

n) Impulsar la formación de su personal y desarrollar estudios e investigaciones en materias relacionadas con la actividad portuaria y la protección del medio ambiente, así como colaborar en ello con otros puertos, organizaciones o empresas, ya sean nacionales o extranjeras.

ñ) Inspeccionar el funcionamiento de las señales marítimas, cuyo control se le asigne, en los puertos de competencia de las Comunidades Autónomas, denunciando a éstas, como responsables de su funcionamiento y mantenimiento, los problemas detectados para su corrección.

o) Gestionar su política comercial internacional, sin perjuicio de las competencias propias de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

p) Autorizar la participación de la Autoridad Portuaria en sociedades, y la adquisición y enajenación de sus acciones, cuando el conjunto de compromisos contraídos no supere el 1 por 100 del activo no corriente neto de la Autoridad Portuaria y siempre que estas operaciones no impliquen la adquisición o pérdida de la posición mayoritaria.

El acuerdo del Consejo de Administración deberá contar con los votos favorables de la mayoría de los representantes de la Administración General del Estado presentes o representados siendo, en todo caso, necesario el voto favorable del representante de Puertos del Estado.

q) La instalación y el mantenimiento de la señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación que sirvan de aproximación y acceso del buque al puerto o puertos que gestionen, así como el balizamiento interior de las zonas comunes. Se excluye de este servicio la instalación y el mantenimiento de la señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación de las instalaciones otorgadas en concesión o autorización, incluidas las destinadas a cultivos marinos y emisarios submarinos, o de otras instalaciones ubicadas en el medio marino susceptibles de poder representar un obstáculo a la navegación, que serán realizados por el titular o responsable de las mismas.

r) Promover que las infraestructuras y servicios portuarios respondan a una adecuada intermodalidad marítimo-terrestre, por medio de una red viaria y ferroviaria eficiente y segura, conectada adecuadamente con el resto del sistema de transporte y con los nodos logísticos que puedan ser considerados de interés general.

s) Administrar las infraestructuras ferroviarias de su titularidad favoreciendo una adecuada intermodalidad marítimo-ferroviaria.

t) Recabar la información relativa a los servicios que se presten y a las actividades que se desarrollen en la zona de servicios de los puertos que gestionen.

2. Del ejercicio de las funciones en materia de planificación, proyecto y construcción de obras, gestión del dominio público mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones y la regulación y control del tráfico portuario, el fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con aquél, las tarifas y su aplicación y la coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario, las Autoridades Portuarias deberán suministrar a Puertos del Estado la información que les solicite.

El ámbito Territorial de competencia de la Autoridad Portuaria de Melilla es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicios del Puerto de Melilla, establecida por la Orden FOM/2210/2010, de 19 de julio, por la que se aprueba el Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de Melilla y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión se le asigne.

La Entidad está regida y gestionada por el Consejo de Administración, por el Presidente y el Director, cuyas competencias se establecen en la Ley de Puertos.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION DE LA CUENTAS ANUALES:

Los datos económicos recogidos en esta memoria se expresan en Euros. La Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE nº 231 de fecha 24 de septiembre de 2009, establece el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado que determina el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil. De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria (cuyo contenido establece la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo), la Entidad presenta un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público cuyos datos coinciden con los que figuran en las cuentas anuales del ejercicio. Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en: El Código de comercio y la restante legislación mercantil, Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias y el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables y libros auxiliares de la Autoridad Portuaria de Melilla, referidos al 31 de diciembre de 2017 habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio, así como de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el día 27 de Junio de 2018.

c) Principios Contables:

Para la elaboración de las cuentas del ejercicio 2018 se han seguido los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, establecidos en el Código de Comercio y en la Ley

16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, y los resultantes tras la promulgación por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, del nuevo Plan General de Contabilidad, y especialmente se han seguido las normas de valoración descritas en *la nota 4* de esta Memoria.

d) Aspectos Críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre:

En la preparación de las cuentas anuales de la Entidad, se han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la Información:

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Tal y como se describe en la Nota 2-i sobre corrección de errores, la Entidad ha registrado una serie de ajustes relativos al ejercicio 2017 y anteriores, por lo que, siguiendo las instrucciones establecidas en la Norma de Valoración 22ª del Plan General de Contabilidad relativa a "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables", se han modificado las cifras afectadas en la información comparativa del ejercicio 2017.

f) Agrupación de partidas:

La Autoridad Portuaria de Melilla se adhiere al Plan de Cuentas y esquema de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo elaborado por Puertos del Estado para el conjunto del sistema Portuario.

g) Elementos Recogidos en varias partidas:

Al igual que en el apartado anterior se siguen las directrices de agrupación establecidas por Puertos del Estado y por tanto, no se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

h) Cambios en Criterios Contables:

No se han producido durante el ejercicio ajustes por cambios en criterios contables.

i) Corrección de Errores:

Procedemos a realizar una serie de ajustes a efectos de presentación en las cuentas del ejercicio 2017, atendiendo a los siguientes criterios:

Ajustes en Pérdidas y Ganancias 2017:

Epígrafe 1.- Importe neto de la cifra de negocios:

Ajustamos dicho epígrafe contra el resultado del ejercicio por un importe de 16.435,33 €, por tasas y otros ingresos de negocio que habían sido contabilizados en 2018 por importe de 20.053,97 y anulaciones de facturas por importe de -3.618,64 y que corresponden a servicios prestados durante el ejercicio 2017.

Epígrafe 6.- Gastos de personal:

6.a) Sueldos y salarios:

Ajustamos contra resultados del ejercicio 2017 nómina de atrasos del personal de Convenio, por un importe total de -13.260,68 €.

6.c) Cargas sociales:

Ajustamos también contra resultados del ejercicio 2017 gasto correspondiente al Fondo de Fines Sociales por importe de -69,48 €.

Epígrafe 7.- Otros gastos de explotación:

7.a.2 Servicios de profesionales independientes:

Realizamos el ajuste por bonificación de facturas correspondientes al ejercicio 2017, por un importe total de 8.891,54 euros, que fue recibida y contabilizada en el ejercicio 2018, contra la cuenta de "Acreedores y otras cuentas a pagar" y el correspondiente ajuste en el resultado del ejercicio.

7.a.3 Suministros y consumos:

Realizamos el ajuste por factura rectificada de Iberdrola correspondiente al ejercicio 2017, por un importe total de 5.687,44 euros, que fue recibida y contabilizada en el ejercicio 2018, contra la cuenta de "Acreedores y otras cuentas a pagar" y el correspondiente ajuste en el resultado del ejercicio.

7.a.4 Otros servicios exteriores:

Realizamos el ajuste por los conceptos que se detallan, correspondientes al ejercicio 2017 y por importe total de 1.523,87 euros, que fueron recibidas y contabilizadas en el ejercicio 2018, contra la cuenta de "Acreedores y otras cuentas a pagar" y el correspondiente ajuste en el resultado del ejercicio:

Regularización póliza seguros (prima 2017)	391,18
Devolución publicación anuncio BOE	400,91
Ajuste dietas y gastos de locomoción	731,78

7.b) Tributos:

Realizamos el ajuste por facturas correspondientes al ejercicio 2017, por un importe total de -216,69 euros, que fueron recibidas y contabilizadas en el ejercicio 2018, contra la

cuenta de "Acreedores y otras cuentas a pagar" y el correspondiente ajuste en el resultado del ejercicio.

7.c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones por operaciones comerciales:

Realizamos ajuste de 4.541,59 euros por error detectado en el cálculo de la provisión para insolvencias de tráfico al cierre de 2017.

En definitiva, por todo lo expuesto, los ajustes realizados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2017 se resumen en el siguiente cuadro:

	(Debe) Haber		AJUSTES
	31/12/2017	01/01/2018	
1. Importe neto de la cifra de negocios	10.770.316,73	10.786.752,06	16.435,33
A Tasas portuarias	8.206.147,35	8.218.199,82	12.052,47
a) Tasa de ocupación	2.082.274,15	2.083.441,05	1.166,90
b) Tasa de utilización	5.075.099,06	5.082.337,41	7.238,35
1. Tasa del buque	1.235.341,65	1.235.565,22	223,57
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	335.572,10	342.586,88	7.014,78
c) Tasa de actividad	1.029.746,74	1.033.483,08	3.736,34
d) Tasa de ayuda a la navegación	19.027,40	18.938,28	-89,12
B Otro ingresos de negocio	2.564.169,38	2.568.552,24	4.382,86
b) Tarifas y otros	2.237.905,71	2.242.288,57	4.382,86
6. Gastos de personal	-5.262.690,86	-5.276.021,02	-13.330,16
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.746.281,80	-3.759.542,48	-13.260,68
c) Cargas sociales	-1.224.726,89	-1.224.796,37	-69,48
7. Otros gastos de explotación	-3.408.971,79	-3.388.544,04	20.427,75
7.a) Servicios exteriores	-2.946.649,58	-2.930.546,73	16.102,85
7.a.2) Servicios profesionales independientes	-514.975,20	-506.083,66	8.891,54
7.a.3) Suministros	-528.364,46	-522.677,02	5.687,44
7.a.4) Otros Servicios exteriores	-1.048.185,09	-1.046.661,22	1.523,87
7.c) Pérdidas, deterioro variación de provisiones por operac.comerciales	-55.719,77	-51.178,18	4.541,59
7.b) Tributos	-100.983,96	-101.200,65	-216,69
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-387.409,49	-363.876,57	23.352,92
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-509.711,02	-486.178,10	23.352,92

Ajustes en el Balance de situación 2017:

Activo

Epígrafe A)II.5 Otro inmovilizado:

Procedemos a realizar ajuste por -29.419,46, en la ficha 2345 "Dos vehículos para servicio de policía portuaria", que se certificaron y se incorporaron por error en 2017, cuando los vehículos no estuvieron operativos hasta 2018. Se realiza la correspondiente anulación de

la certificación de 2017 y se vuelve a certificar en 2018, procediéndose a su incorporación definitiva en dicho ejercicio.

Epígrafe B)III.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios:

Procedemos a realizar ajustes por importe de 23.347,64 euros, conforme al siguiente detalle:

A resulta de los ingresos por tasas y otros ingresos de negocio correspondientes al 2017 (16.435,33) y a ejercicios anteriores (2.205,01), que como ya hemos indicado, se contabilizaron en el ejercicio 2018, procede su ajuste por importe de 18.640,34 euros, en dicho epígrafe de balance.

A resulta de la rehabilitación de deudas de ejercicios anteriores a 2017, procede ajuste por importe de 165,71 euros.

Por último, ajustamos 4.541,59 por error detectado en la provisión por insolvencias de tráfico al cierre de 2017.

Epígrafe B)III.3 Deudores varios:

Ajuste por importe total de 24.052,33 euros de acuerdo al siguiente desglose:

Por devolución de los salarios de tramitación de D. Ángel Weil, correspondiente a ejercicios anteriores a 2017 por importe de 23.144,48.

Por devolución de dietas y gastos de locomoción por importe de 907,85.

Pasivo

Epígrafe A-1) II Resultados acumulados:

A resultas de los ajustes correspondientes a los ejercicios anteriores a 2017, por importe de 25.424,37.

Epígrafe A-1) III Resultados del ejercicio:

A resultas de los ajustes realizados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias el resultado del ejercicio mejora en 23.532,92 euros.

Epígrafe C) III.2 Proveedores de inmovilizado a corto plazo:

A resultas del ajuste realizado en el inmovilizado, según lo explicado con anterioridad en el epígrafe A) II.5 Otro inmovilizado, por importe de -29.419,46 euros.

Epígrafe V.1 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

Este epígrafe queda ajustado en -2.491,51 euros a resultas de:

-Los ajustes en los gastos del ejercicio 2017, por importe de -2.758,41 euros (-15.098,07 en la cuenta de acreedores y 12.339,66 en la cuenta de remuneraciones pendientes de pago).

-Los ajustes en los gastos anteriores al ejercicio 2017, por importe de 200,90.

Epígrafe V.3 Otras Deudas con las Administraciones Públicas:

Este epígrafe queda ajustado en 934,19 euros a resultas de:

Ajuste por importe de -56,31 por la diferencia en el IPSI de la factura rectificada de Iberdrola

Ajuste por importe total de 990,50 euros, por el IRPF correspondiente a la nómina de atrasos del personal de Convenio.

En definitiva, por todo lo expuesto, los ajustes realizados en el Balance de Situación del ejercicio 2017 se resumen en siguiente cuadro:

ACTIVO	31/12/2017	01/01/2018	AJUSTES
B) ACTIVO NO CORRIENTE	116.300.123,44	116.270.703,98	-29.419,46
II Inmovilizado material	84.857.879,59	84.828.460,13	-29.419,46
5.Otro inmovilizado	1.517.716,27	1.488.296,81	-29.419,46
B) ACTIVO CORRIENTE	10.332.960,83	10.380.360,80	47.399,97
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.474.799,58	1.522.199,55	47.399,97
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.150.038,59	1.173.386,23	23.347,64
3. Deudores varios	116.827,27	140.879,60	24.052,33
TOTAL ACTIVO (A+B)	126.633.084,27	126.651.064,78	17.980,51
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2017	01/01/2018	AJUSTES
A) PATRIMONIO NETO	106.560.695,31	106.609.652,60	48.957,29
A-1) Fondos propios	72.672.480,83	72.721.438,12	48.957,29
II. Resultado acumulados	35.271.200,65	35.296.625,02	25.424,37
III. Resultado del ejercicio	-509.711,02	-486.178,10	23.532,92
C) PASIVO CORRIENTE	4.720.137,92	4.689.161,14	-30.976,78
III. Deudas a corto plazo	3.581.905,05	3.552.485,59	-29.419,46
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	2.226.701,70	2.197.282,24	-29.419,46
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.100.340,33	1.098.783,01	-1.557,32
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	810.545,51	808.054,00	-2.491,51
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	240.281,86	241.216,05	934,19
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	126.633.084,27	126.651.064,78	17.980,51

J) Liquidación societaria: en virtud de lo recogido en el artículo 96.1.e) de la Ley 40/2015, y de los criterios de cálculo establecidos al efecto por I.G.A.E en su nota de 10 de enero de 2019, puede establecerse que, según se observa en el cuadro siguiente, la Autoridad Portuaria de Melilla, no se encuentra en situación de disolución por desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos:

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
A) Resultado de Explotación	-789.489,23	-363.876,57
+/- Deterioro de Productos terminados	0,00	0,00
+/- deterioro de mercaderías, mat.Primas y otros aprov	0,00	0,00
+/- Pérdidas, deterioro y var. provisiones operaciones comerciales	17.210,65	51.178,18
+ Amortizaciones de Inmovilizado	6.332.448,23	6.360.485,36

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
-Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras	-1.904.418,62	-1.947.110,23
+/- Deterioro y Resultado por enajenaciones del Inmovilizado	202.526,75	423.506,89
= Resultado Bruto de Explotación	3.858.277,78	4.524.183,63

NOTA 3.- DISTRIBUCION DE RESULTADOS.

La propuesta de distribución del resultado obtenido por la Entidad en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, que el Presidente someterá para su aprobación al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, se muestra a continuación:

Propuesta de distribución del resultado del Ejercicio 2018.

	Base de Reparto	Distribución
	2018	2019
Pérdidas y Ganancias	-860.653,75.-	
Reservas por resultados acumulados		
Resultados Negativos Ejercicios anteriores		-860.653,75.-
TOTALES.-	-860.653,75.-	-860.653,75.-

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION:

A continuación se resumen las normas de valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2018.

No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

a) Inmovilizado intangible:

Aplicaciones informáticas: Incluye programas informáticos adquiridos a empresas independientes a su coste de adquisición. La amortización es de carácter lineal en cinco años.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad debe estimar la posible existencia de las mismas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El estudio realizado al efecto de detectar posibles deterioros del inmovilizado, no ha puesto de manifiesto indicio alguno de deterioro respecto de los activos intangibles de la Autoridad Portuaria.

La Entidad no posee inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

b) Inmovilizado Material:

El inmovilizado contable está valorado con tres criterios distintos (valor venal a 01/01/93, coste de adquisición revalorizado para el resto de bienes adquiridos con anterioridad a dicha fecha, y coste de adquisición para los bienes incorporados con posterioridad), aunque el segundo de ellos queda prácticamente como residual.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el Inmovilizado Material se imputan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

De acuerdo con el apartado 1 de la NRV 2ª "Inmovilizado material", en los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. Por tanto los proyectos que pueden incorporar gastos financieros correspondientes a financiación ajena son aquellos de cuantía significativa, que a 31 de diciembre de 2018 no estén aún en condiciones de uso o funcionamiento.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad debe estimar la posible existencia de las mismas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Se han ajustado las correcciones valorativas por deterioro de valor del inmovilizado, atendiendo a los resultados del estudio referido en la nota 4.d.

El importe de los activos inmovilizados se presenta en el balance neto de amortizaciones y provisiones por deterioro.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso", en tanto no se produzca la recepción de la ficha de incorporación al inmovilizado definitivo.

Los gastos financieros generados por nuestra financiación al largo plazo son capitalizados, en la proporción que representan las anualidades de los proyectos de inversión seleccionados respecto del importe total del Plan de Inversiones. Dichos proyectos han de ser de cuantía significativa y que habiéndose iniciado en ejercicios anteriores, a cierre del presente ejercicio aún no están en condiciones de uso. Examinada la ejecución final del Plan de inversiones correspondiente al ejercicio 2018, se ha determinado que no existen proyectos que cumplan las condiciones anteriormente expuestas para la activación de gastos financieros.

Por último señalar que durante el ejercicio 2018, la empresa no ha realizado trabajos para su propio inmovilizado ni ha procedido a provisionar importe alguno por desmantelamiento o retiro.

c) Inversiones inmobiliarias:

La resolución de la consulta formulada por parte de Puertos del Estado al I.C.A.C. en el ejercicio 2008, relativa a la clasificación de los elementos de inmovilizado de los Puertos, concluye que deberán considerarse inversión inmobiliaria los inmuebles que cumplan las siguientes condiciones:

- 1.-Ser un activo no corriente de naturaleza inmobiliaria.
- 2.-Mantenerse para generar plusvalías o rentas y no para la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.
- 3.-La venta de inmuebles no forme parte del curso ordinario de sus operaciones.

Atendiendo a las operaciones económicas que desarrolla la Autoridad Portuaria de Melilla, para el cumplimiento de sus fines, se han calificado contablemente como inversiones inmobiliarias los bienes inmuebles otorgados en concesión, autorización o arrendados, o que sean susceptibles de serlo, en el curso normal de las operaciones propias y habituales de la Entidad, por ser la finalidad natural de estos bienes su puesta a disposición de terceros para la realización por parte de estos de actividades comerciales o industriales, con independencia de que por circunstancias coyunturales o los intereses económicos de un momento concreto, los mismos puedan encontrarse desocupados o ser explotados directamente por la Entidad.

Se ha seguido el criterio de mantener todos los activos en curso clasificados dentro del inmovilizado material del balance hasta su finalización y puesta a nuestra disposición, momento que coincide con la recepción provisional al ser éste el hito jurídico en el que se produce la transferencia de la titularidad del bien del contratista a la Entidad. En ese momento podremos reclasificar desde el inmovilizado en curso al epígrafe de "inversiones inmobiliarias", aquellos activos que reúnan las condiciones arriba indicadas.

De acuerdo a las citadas condiciones y una vez estudiada la naturaleza de cada grupo de inmovilizado, así como los elementos que lo componen, se procedió a reclasificar durante el ejercicio 2008, conforme a las instrucciones recibidas de Puertos del Estado, los activos de los grupos 6 "Edificios", 7 "Instalaciones generales" y 8 "Pavimentos y vías de circulación".

Como continuación de la citada reclasificación, se efectuó al cierre del ejercicio 2009 un traspaso desde la cuenta de terrenos, correspondiente a las áreas que entendemos cumplen las condiciones necesarias para ser consideradas Inversiones Inmobiliarias según el dictamen del I.C.A.C. Dicha reclasificación ascendió a 3.894.751,38 €.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad debe estimar la posible existencia de las mismas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Como consecuencia del estudio a que se refiere la nota 4.d, se dotan si proceden, las correspondientes correcciones valorativas, que se detallan en la nota 6 de esta memoria.

Por último, hacer referencia a que se han clasificado directamente como inversiones inmobiliarias las altas de activos revertidos durante el ejercicio de naturaleza inmobiliaria en el supuesto de aquellos bienes revertidos, que la Autoridad Portuaria tiene la voluntad de poner a disposición de terceros. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4.b, relativa al Inmovilizado Material.

d) Deterioro de valor de Activos no corrientes distintos de los financieros:

En cada ejercicio se elabora un informe de valoración anual del deterioro del Activo Inmovilizado de la Autoridad Portuaria. En consecuencia se elaboró un informe de valoración anual del deterioro del Activo Inmovilizado de la Autoridad Portuaria a fecha 31 de diciembre de 2018.

d.1) Normas aplicables:

A efectos de la aplicación de lo establecido en el apartado 2.2. "Deterioro del valor" de la Norma de Registro y Valoración (NRV) 2.^a Inmovilizado material del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; BOE núm. 278 de 20 de noviembre de 2007), se ha utilizado la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (BOE núm. 74 de 26 de marzo de 2010) y la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. Asimismo, se ha tenido en cuenta, como elemento interpretativo, lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 36 (NIC-36) "Deterioro del Valor de Activos", publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) (cambios a Junio 2013) y en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 21 (NICSP 21) "Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo", publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) (cambios a Enero 2011).

Directrices de Aplicación del PGC en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal.

d.2) Metodología aplicada para determinar si existe o no deterioro en los activos no corrientes:

- Los Activos de la Autoridad Portuaria se considerarán no generadores de efectivo, en línea con las tesis defendidas por la IGAE, y contenidas en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo. Por ello cuando se proceda a valorar anualmente el posible deterioro del Activo Inmovilizado de la Autoridad Portuaria, no se tendrá en cuenta únicamente la capacidad productiva del mismo medida en términos de rentabilidad económica, sino que se evaluará su potencial de servicio público. En definitiva se tendrá en consideración la capacidad de generar un beneficio social, enmarcado dentro de un uso portuario o auxiliar del mismo. Así pues se observarán como indicios de deterioro de un activo los que se citan en la mencionada Orden Ministerial, entre otros:

- Signos evidentes de obsolescencia técnica.
- Interrupción de las obras o Cese de la actividad.

- Clara disminución o desaparición de la demanda de servicio público que en su momento originó la construcción y explotación del activo.
- Además de los criterios citados en el apartado anterior para detectar indicios de deterioro en los activos del Puerto, se estudiará también la posibilidad de que existan "aperturas de bienes al uso general", tal y como previene el criterio contable específico 4.1.5 de la Directrices de Aplicación del PGC en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal. Así pues la apertura de bienes al uso general, implica que dichos bienes se sustraen del uso específico tanto portuario como no portuario y se abren al uso común de los ciudadanos de manera gratuita. Esto implica que desaparece la utilidad pública enmarcada dentro de actividades relacionadas con usos portuarios. Según la citada norma se procederá a deteriorar dichos activos, en medida en que se estime que la referida apertura al uso público pudiera ser reversible.

d.3) Análisis del posible deterioro de los activos considerados individualmente

Se ha elaborado un "Cuestionario para detectar la existencia de indicios de deterioro de sus activos no corrientes" teniendo en cuenta los criterios enumerados en el apartado anterior.

Aplicando el Cuestionario indicado, la Entidad no ha detectado nuevos indicios de deterioro en los activos del Puerto, bien por no prestar servicio público alguno, bien por encontrarse abiertos al uso general. Tampoco se observaron cambios significativos en los activos ya deteriorados a 31 de diciembre de 2018, que pudieran suponer reversión de la correspondiente corrección valorativa.

e) Arrendamientos:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan. No obstante al cierre del ejercicio 2018 no se tienen contratos de Arrendamiento Financiero ni ninguno de naturaleza similar.

f) Permutas:

Se contabilizan según lo dispuesto en la Norma de Registro y Valoración 2ª apartado 1.3., no obstante durante el ejercicio 2018 no se ha registrado ninguna operación de esta naturaleza.

g) Instrumentos financieros:

La NRV 9ª "Instrumentos financieros", en sus apartados 2.1.1 (para préstamos y partidas a cobrar) y 3.1.1 (para "Débitos y partidas a pagar") dispone que estos activos y pasivos financieros se valoren inicialmente por su valor razonable, lo cual implica descontar los flujos de efectivo futuros estimados "a un tipo de descuento adecuado". Esta actualización

no es aplicable a los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, aunque en principio si afectará a los créditos y débitos por operaciones no comerciales, cualquiera que sea su plazo de vencimiento.

No obstante, en relación con los débitos y créditos por operaciones no comerciales, tal y como señala el citado apartado 2.1.1. de la NRV 9, los anticipos y créditos al personal se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, circunstancia que concurre en nuestra Entidad. Los intereses de estos créditos se devengan y cobran mensualmente.

Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operamos, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, pude afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance de situación pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos (tanto a corto como a largo plazo) deberán ser valorados por su valor nominal, no siendo de aplicación a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable.

De manera similar, tal y como se establece en la nota 4.b. y por aplicación del principio contable de importancia relativa, tampoco se procederá a la actualización financiera de las cuentas a cobrar a corto plazo por subvenciones de capital devengadas.

En cuanto a las partidas a cobrar a largo Plazo por subvenciones de capital, el Ente Público Puertos del Estado propone, tratando de simplificar y clarificar el tratamiento contable presupuestario y formal de la subvenciones de capital, adoptar el criterio sugerido por la Intervención General de la Administración del Estado de no proceder a la actualización financiera de las cuentas a cobrar por subvenciones de capital devengadas.

Respecto de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar el criterio adoptado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, se basa en el sistema de seguimiento individualizado, dotando la correspondiente provisión en el momento en que concurren circunstancias que permiten calificar el crédito como de dudoso cobro. Para realizar dicha calificación se recurre a lo estipulado en el artículo 12.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades a la que está sometida esta Autoridad Portuaria. Así pues se consideran de dudoso cobro, todos aquellos créditos con antigüedad superior a seis meses desde su fecha de vencimiento hasta la fecha de cierre del ejercicio, siempre y cuando no estén garantizados.

h) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente:

En el Balance de Situación adjunto los saldos se clasifican en corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en un plazo inferior al ciclo de explotación que coincide con el año natural.

i) Impuesto Sobre Beneficios:

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 2 considera a las Autoridades portuarias como Entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades (ver nota 12).

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlas efectivas.

Caso de existir activos por impuestos diferidos, al cierre del ejercicio, se efectuarán las oportunas correcciones de los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. El reconocimiento de nuevos activos por impuestos diferidos se hace en base a la probabilidad de su recuperación con beneficios fiscales futuros.

j) Ingresos y Gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las ventas de bienes y los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de las mismas todos los descuentos, incluidos o no en factura, que no obedecen a pronto pago, siendo estos últimos considerados como gastos financieros.

Los importes de los impuestos que recaen sobre las compras de mercaderías y demás bienes, así como los de los transportes que les afectan directamente se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

k) Provisiones y contingencias:

Siguiendo los criterios establecidos por Puertos del Estado figuran en el pasivo de nuestro Balance aquellas provisiones cuya probabilidad de que tengamos que desprendernos finalmente de recursos estimamos es superior al 50%.

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

En la nota 15 de la presente memoria se detallan los activos y gastos de carácter medioambiental incurridos durante el ejercicio por la Entidad.

m) Subvenciones, donaciones y legados:

Subvenciones de Capital:

El apartado 1.1 de la NRV 18ª "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", establece el tratamiento distinto en función de que las subvenciones tengan la naturaleza de reintegrables o de no reintegrables.

En principio, se considera que las subvenciones oficiales de capital que perciben los OPP (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables, por lo que de acuerdo con el apartado 2.3, letra c) de la citada NRV 18ª, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los elementos subvencionados (inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias) o, en su caso cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

En cuanto al momento en que debe reconocerse el devengo de la subvención, es necesario acudir a las definiciones de activo y pasivo contenidas en el apartado 5º "Criterios de registro o reconocimiento contable" del Marco Conceptual. En este sentido, los activos (es decir, las cuentas a cobrar por la subvención devengada) deben reconocerse cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o recursos económicos en el futuro. Y en nuestra opinión se produce simultáneamente al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención. Si se reconoce contablemente la certificación de obra, dando lugar a una obligación para cuya cancelación se considera probable que deban entregarse recursos en el futuro (criterio de reconocimiento del pasivo), también será igual de probable la percepción de la subvención de capital asociada (en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación), por lo que deberá procederse simultáneamente a reconocer el correspondiente activo.

En relación con la contabilización de las subvenciones de capital, en el NPGC las subvenciones devengadas se abonan en la cuenta 940 "Ingresos de subvenciones oficiales de capital", mientras que la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de la subvención se realizará con cargo a la cuenta 840 "Transferencias de subvenciones oficiales de capital". Al cierre del ejercicio, ambas cuentas se regularizarán con cargo y abono, respectivamente, a la cuenta 130 "Subvenciones oficiales de capital".

No obstante, el tratamiento contable previsto en el NPGC para las subvenciones de capital introduce una complejidad innecesaria sobre el tratamiento que se venía aplicando, al implicar el uso de los Grupos 8 y 9, sin que ello aporte ni mayor ni mejor información. En consecuencia, considerando que de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1514/2007, los movimientos contables incluidos en la quinta parte del PGC y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte no tienen carácter vinculante, se ha optado por no crear ni utilizar las citadas cuentas de los grupos 8 y 9, y por tanto las subvenciones de capital devengadas se reconocen e imputan a resultados

directamente con abono y cargo, respectivamente, a la cuenta 130 "Subvenciones oficiales de capital".

Los OPP optan por el criterio de no actualizar los créditos a cobrar por subvenciones devengadas, tanto a corto como a largo plazo, por no estar expresamente previsto en el NPGC la actualización de las cuentas con las Administraciones Públicas y, por tanto, existir la posibilidad de no practicar dicha actualización.

Subvenciones a la Explotación:

Las Subvenciones a la Explotación no reintegrables de Organismos Oficiales se valoran por el importe otorgado y se imputan a Resultados dentro del ejercicio contable en que se devengan. Durante el ejercicio se registraron las correspondientes a Life-Remopaf.

Donaciones:

El inmovilizado recibido a título gratuito (Donaciones) se imputa a resultados en función de la depreciación efectiva que sufre el activo.

Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la I.G.A.E el Fondo Económico de la Reversión de Concesiones se asimila al de una donación de inmovilizado, por lo que su registro se efectúa contra Patrimonio Neto y su imputación a Resultados se produce a medida que se amortiza el activo revertido.

n) Fondo de Compensación Interportuario y Aportación a Puertos del Estado:

En aplicación del principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del Sistema Portuario Estatal, que será administrado por Puertos del Estado atendiendo a los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo. Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en la Ley de Puertos (artículo 159). Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable, imputándose directamente en la Cuenta de Resultados como gasto de explotación. Del mismo modo las cantidades percibidas del Fondo se considerarán ingreso de explotación en el ejercicio en que se devenguen, imputándose también a la Cuenta de Resultados. La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece en su "Disposición Final Vigésima Tercera. Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante", la siguiente regulación: Con efectos a partir de la entrada en vigor de la presente Ley y vigencia indefinida se modifica la letra b) del apartado 3 del artículo 159 (Fondo de Compensación Interportuario) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, que queda redactado en los siguientes términos: «3. La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior: a) El 80 por ciento de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la

navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque. b) Hasta el 12 por ciento y no menos del 4 por ciento del resultado del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones y bajas del activo no corriente, los ingresos por incorporación al activo de gastos financieros, el traspaso a resultados de subvenciones de capital y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa de ayudas a la navegación siempre que el valor resultante sea positivo. El porcentaje a aplicar correspondiente al párrafo b) será fijado anualmente por el Comité de Distribución del Fondo, a propuesta de Puertos del Estado, en función, entre otras, de las necesidades financieras globales de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado motivadas por la diferente situación competitiva en que se encuentran las Autoridades Portuarias, sobre la base de no discriminación de tratamiento entre las mismas. Dicho porcentaje se reducirá un 50 por ciento para las Autoridades Portuarias del Archipiélago Canario, Balear y de Ceuta y Melilla.»

Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo, atendiendo a los criterios siguientes: - Las aportaciones descritas en el apartado a) anterior se distribuirán entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas que cada una de ellas tenga asignada. - Las aportaciones descritas en el apartado b) anterior y la aportación de Puertos del Estado tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva o, en su caso, al cumplimiento del correspondiente plan de saneamiento, destinándose, entre otras, a financiar: 1) Inversiones en infraestructuras portuarias y en señalización marítima, así como sus gastos de reparación y mantenimiento. 2) Los gastos asociados a la implantación de planes de saneamiento. 3) Actuaciones medioambientales y de seguridad que favorezcan un marco de desarrollo sostenible y seguro de la actividad portuaria. 4) Actuaciones o programas de investigación, desarrollo e innovación de interés portuario. 5) Daños físicos o situaciones económicas excepcionales no previstas. Aportación a Puertos del Estado El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, establece en su artículo 19, que las Autoridades Portuarias aportarán, como vía de financiación, al Organismo Puertos del Estado, el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas. Aportación que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para aquellas y se liquidará con periodicidad trimestral.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL:

El movimiento habido durante el ejercicio 2018 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, detalle de altas y bajas, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, se expone en los siguientes cuadros:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-18
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	14.294.767,53							14.294.767,53
b) Construcciones	108.159.483,87	2.486.302,89	-71.488,59					110.574.298,17
Accesos marítimos	3.735.682,53							3.735.682,53
Obras de abrigo y defensa	18.130.884,79							18.130.884,79
Obras de ataque	47.163.069,37	21.053,70						47.184.123,07
Edificaciones	9.917.370,00	528.574,74						10.445.944,74
Instalaciones generales	13.986.761,83	830.230,89	-65.442,04					14.751.550,68
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15.225.715,35	1.106.443,56	-6.046,55					16.326.112,36
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	7.293.885,32							7.293.885,32
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.363.752,22							1.363.752,22
Equipos de manipulación de mercancías	5.757.173,01							5.757.173,01
Material flotante								
Equipo de taller	172.960,09							172.960,09
d) Otro inmovilizado	5.178.105,97	240.458,21	-78.998,16					5.339.566,02
Mobiliario	343.450,69	3.452,80	-640,00					346.263,49
Equipos para proceso de información	604.096,55	57.553,88						661.650,43
Elementos de transporte	338.664,11	29.546,82	-78.358,16					289.852,77
Otro inmovilizado material	3.891.894,62	149.904,71						4.041.799,33
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	134.926.242,69	2.726.761,10	-150.486,75					137.502.517,04
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	3.514.169,59	395.640,55			-1.466.963,47			2.442.846,67
TOTAL	138.440.412,28	3.122.401,65	-150.486,75		-1.466.963,47			139.945.363,71

(1) En esta columna figuran las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo – las reclasificaciones a gastos o traspasos al inmovilizado intangible y con signo + si son traspasos del inmovilizado intangible

ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2018

CONCEPTO	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS (1)	ADQUISICIONES A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	INCORPORACIÓN AL ACTIVO GTO.S.FINANCIEROS	ACTIVOS SUBSUMIDOS EN OTROS	CONCESIONES REVERTIDAS (2)	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES	TRANSFERENCIAS DESDE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2018
b) Construcciones	19.723,65							2.466.579,24	2.486.302,89
Obras de atraque	4.989,60							16.064,10	21.053,70
Edificaciones								528.574,74	528.574,74
Instalaciones generales								830.230,89	830.230,89
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	14.734,05							1.091.709,51	1.106.443,56
c) Equipamientos e instalaciones técnicas									
Instalaciones de ayuda a la navegación									
Equipo de manipulación de mercancías									
Equipo de taller									
d) Otro inmovilizado	197.739,97							42.718,24	240.458,21
Mobiliario								3.452,80	3.452,80
Equipos de proceso de información	57.553,88								57.553,88
Elementos de transportes								29.546,82	29.546,82
Otro inmovilizado material	140.186,09							9.718,62	149.904,71
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	217.463,62							2.509.297,48	2.726.761,10
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	2.904.938,03							-2.509.297,48	395.640,55
TOTAL	3.122.401,65							0,00	3.122.401,65

(1) Se ha de incluir en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios (2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2018 (en euros)

CONCEPTO	VENTA A EMPRESAS EXTERNAS Y RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	VENTA A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	ELEMENTOS SUBSUMIDOS	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2018
a) Terrenos y bienes naturales						
b) Construcciones	71.488,59					71.488,59
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque						
Edificaciones						
Instalaciones generales	65.442,04					65.442,04
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	6.046,55					6.046,55
c) Equipamientos e instalaciones técnicas						
Instalaciones de ayuda a la navegación						
Equipo de manipulación de mercancías						
Material flotante						
Equipo de taller						
d) Otro inmovilizado	78.998,16					78.998,16
Mobiliario	640,00					640,00
Equipos de proceso de información						
Elementos de transporte	78.358,16					78.358,16
Otro inmovilizado material						
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	150.486,75					150.486,75
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO						
TOTAL	150.486,75					150.486,75

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2017

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	DOTACIONES (+)	BAJAS				RECLASIFICACIONES (+/-)(1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	TRASPASO A ACTIVO FINANCIERO MANEJADO (LA VENTA (-))	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO O	SALDO A 31-12-18
			BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	ELEMENTOS SUBSUMIDOS (-)	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS (-)	INMOVILIZADO ABERTO AL USO GENERAL (-)					
a) Construcciones	46.216.764,69	3.662.159,98	-31.291,35								49.847.633,32
Accesos marítimos	754.873,86	78.378,72									833.252,58
Obras de abrigo y defensa	6.643.087,36	340.422,18									6.983.509,54
Obras de atraque	18.224.827,20	1.544.882,90									19.769.710,10
Edificaciones	4.223.282,93	309.335,89									4.532.618,82
Instalaciones generales	6.776.203,74	705.929,50	-25.548,62								7.456.584,62
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	9.594.489,60	683.210,79	-5.742,73								10.271.957,66
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	3.297.444,16	463.197,84									3.760.642,00
Instalaciones de ayuda a la navegación	528.074,89	46.435,33									574.510,22
Equipo de manipulación de mercancías	2.612.910,25	412.096,25									3.025.006,50
Equipo de taller	156.459,02	4.666,26									161.125,28
c) Otro inmovilizado	3.418.773,41	478.158,36	-77.341,56								3.819.590,21
Mobiliario	299.468,84	1.600,17	-640,00								310.429,01
Equipos de proceso de información	465.214,39	51.213,08									516.427,47
Elementos de transporte	299.053,32	8.319,60	-76.701,56								230.671,36
Otro inmovilizado material	2.355.036,86	407.025,51									2.762.062,37
TOTAL	52.932.982,26	4.603.516,18	-108.632,91								57.427.865,53

DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2018

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-18
Construcciones	407.934,14						407.934,14
Instalaciones generales	315.474,17						315.474,17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	92.459,97						92.459,97
Otro inmovilizado	271.035,75						271.035,75
Mobiliario	3.774,68						3.774,68
Otro inmovilizado material	267.261,07						267.261,07
TOTAL	678.969,89						678.969,89

Como se indicó en la nota 4.b durante el ejercicio no se ha procedido a estimar coste alguno por motivos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

La Entidad amortiza la parte de su inmovilizado material valorado al coste de adquisición o al coste de adquisición revalorizado, de acuerdo con los coeficientes establecidos por la Dirección General de Puertos, siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

TABLA DE VIDAS ÚTILES

Cód.	B I E N E S	Vida útil (años)	Valor Residual (%)
01	INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN:		
0101	Faros	45	0
0102	Balizas y otras señales	20	0
0103	Embarcaciones de servicios	15	0
02	ACCESOS MARÍTIMOS:		
0201	Dragados de primer establecimiento	50	0
0202	Puentes de fábrica	45	0
0203	Exclusas	40	1
0204	Puentes metálicos	35	2
0205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa márgenes	35	0
03	OBRAS DE ABRIGO Y DARSENAS:		
0301	Diques y dragados de primer establecimiento	50	0
0302	Boyas de amarre y sus elementos	15	1
04	OBRAS DE ATRAQUE:		
0401	Muelles de fábrica	40	0
0402	Muelles hormigón armado y metálicos	30	0
05	INSTALACIONES DE REPARACION DE BARCOS:		
0501	Diques secos	40	0
0502	Varaderos	30	1
0503	Diques flotantes	25	3
06	EDIFICACIONES:		
0601	Tinglados, almacenes y depósitos de mercancías	35	0
0602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0
0603	Talleres, garajes y oficinas	35	0

Cód.	B I E N E S	Vida útil (años)	Valor Residual (%)
0604	Viviendas y otros edificios	35	0
07	INSTALACIONES GENERALES:		
701	Conducciones de agua, saneamiento, instalaciones para suministro y avituallamiento y alumbrado	17	0
08	PAVIMENTOS, CALZADAS Y VIAS CIRCULACIÓN:		
0801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
0802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación.	15	0
0803	Caminos, zonas de circulación, aparcamientos y depósitos	15	0
09	EQUIPOS MANIPULACION DE MERCANCÍAS:		
0901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
0902	Grúas de pórtico	20	3
0903	Grúas automóviles	10	3
0904	Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero.	10	3
10	MATERIAL FLOTANTE:		
1001	Cabrias y grúas flotantes	25	4
1002	Dragas	25	3
1003	Remolcadores	25	3
1004	Ganguiles, gabarras y barcasas	25	4
1005	Equipo auxiliar y equipo buzo	10	2
11	EQUIPO DE TRANSPORTE:		
1101	Automóviles y motocicletas	6	5
1102	Camiones	6	5
12	MATERIAL FERROVIARIO:		
1201	Locomotoras y tractores	15	5
1202	Vagones	20	4
13	EQUIPO DE TALLER:		
1301	Equipos de taller	14	4
14	MOBILIARIO Y ENSERES:	Vida útil	Valor Residual
1401	Mobiliario y enseres	10	0
15	MATERIAL DIVERSO:		
1501	Material diverso	5	0
16	EQUIPO INFORMÁTICO:		
1601	Equipos físicos	5	0
1602	Aplicaciones informáticas	5	0

No se ha procedido a realizar ningún cambio de estimación que afecten a los valores residuales, vidas útiles ni método de amortización.

Igualmente, no se han realizado inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas del grupo y asociadas, ni en inversiones situadas fuera del territorio español.

Durante el ejercicio 2018 la Entidad no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado material de acuerdo con los requisitos exigidos para ello (nota 4.b).

Durante el ejercicio 2018 se han contabilizado pérdidas del inmovilizado material por importe de 41.853,84 euros, como consecuencia de las bajas parciales registradas en los siguientes activos:

- Adquisición 4 vehículos Peugeot 207 (ficha nº1715)
1.656,60 €
- Riego asfáltico viales Dársena Embarcaciones menores(ficha 2161)
302,82 €
- Instalaciones Plan Protección Puerto de Melilla (ficha nº6067)
39.893,42 €

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidos tanto en el presente ejercicio como en los anteriores, relacionados con el inmovilizado material es el siguiente:

Nº FICHA	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/18	PROGRAMA OPERATIVO	CUENTA E IMPORTE SUBVENCIONADO	TOTAL IMPORTE SUBVENCIONADO	% SUBVENCIÓN							
170-1	720.609,89	FEDER 89-93 Y 94-99	1300019								25.118,85	3,485776
506	211.182,91	FEDER 89-93 Y 94-99	1300036								9.241,96	4,376281
507	2.139.466,33	FEDER 89-93 Y 94-99	1300036	1300034							949.890,93	44,398499
510	765.231,52	FEDER 89-93 Y 94-99	1300036	1300034							339.751,31	44,398499
1078	5.795,65	FEDER 89-93 Y 94-99	1300030	1300032	306.262,63	1300033	1300039	1300044	1300010	1300020	3.300,67	56,950786
739	118.615,83	FEDER 89-93 Y 94-99	1300043								33.134,65	27,934425
988-1	242.100,47	FEDER 89-93 Y 94-99	1300042								110.968,66	45,835789
1053-1	418.161,70	FEDER 89-93 Y 94-99	1300041								188.485,24	45,074726
1020	621.619,44	FEDER 89-93 Y 94-99	1300038								158.139,93	25,439991
1021	2.298,07	FEDER 89-93 Y 94-99	1300038								584,63	25,440043
1076-1	1.402,01	FEDER 89-93 Y 94-99	1300030	1300032	602,37	1300033	1300039	1300010	1300020		795,98	56,774091
1077	3.074.479,50	FEDER 89-93 Y 94-99	1300030	1300032	20.913,63	1300033	1300039	1300010	1300020		1.745.493,49	56,773626
1080	26.168,85	FEDER 89-93 Y 94-99	1300030	1300032	178,01	1300033	1300039	1300010	1300020		14.857,01	56,773629
1128	7.058.974,87	INTERREGIONAL	1302000	1302001	27.349,52	1302002					2.904.202,67	41,1420
1129	503.719,03	INTERREGIONAL	1302000	1302001	1.951,63	1302002					207.240,03	41,1420
1130	239.749,22	INTERREGIONAL	1302000	1302001	928,89	1302002					98.637,60	41,1420

Nº FICHA	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/18	PROGRAMA OPERATIVO	CUENTA E IMPORTE SUBVENCIONADO	TOTAL IMPORTE SUBVENCIONADO	% SUBVENCIÓN								
1131	2.354,46	INTERREGIONAL	1302000	1302001	1302002	3,77						968,67	41,1420
1221	3.811.028,19	FEDER 2000-2006	1303000	1303001	1303002	29.171,87	2.180,63	1303003	7.798,96	1303004	14.050,35	1.938.101,28	50,8551
1222	40.357,79	FEDER 2000-2006	1303000	1303001	1303002	308,92	23,09	1303003	82,59	1303004	148,79	20.523,98	50,8551
1128	7.058.974,87	FEDER 2000-2006	1303022									709.176,42	10,0465
1734-1	415.818,09	FEDER 2000-2006	1303023									128.896,70	30,9983
1849	1.229.928,71	FEDER 2000-2006	1303024									396.933,92	32,2729
1582	82.044,24	FEDER 2000-2006	1303025									34.635,81	42,2160
1217	7.563,33	FEDER 2000-2006	1303025									3.192,94	42,2161
1873	180.326,26	FEDER 2000-2006/FEDER 2007-13	1303026	1305003		83.354,90						99.923,15	55,4124
1703	170.215,32	FEDER 2000-2006	1303027									47.367,35	27,8279
1731	6.927.568,06	COHESIÓN	1304001									4.701.843,39	67,8715
2067	2.436.425,00	FEDER 2007-13	1305001									1.370.008,24	56,2303
1948	376.652,16	FEDER 2007-13	1305002									263.531,89	69,9669
1933-1	8.103.390,16	FEDER 2007-13	1305004	1305005	1305006	36.667,64	182.739,94	1305008	20.477,82			3.543.813,97	43,7325
1961-1	758.715,44	FEDER 2007-13	1305013									506.221,33	66,7208
2017-1	166.482,03	FEDER 2007-13	1305014									83.838,65	50,3590

Nº FICHA	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/18	PROGRAMA OPERATIVO	CUENTA E IMPORTE SUBVENCIONADO	TOTAL IMPORTE SUBVENCIONADO	% SUBVENCIÓN						
2120-1	557.363,67	FEDER 2007-13	1305015	126.183,34						126.183,34	22,6394
1968-1	2.464.859,66	FEDER 2007-13	1305017	114.275,21	1305021	109.675,71				223.950,92	9,0857
2253	1.495.463,99	POCTEFEX	1306001	46.544,24	1306002	10.678,58	1306003	333.343,19	1306004	17.587,02	2,158,42
2254	446.445,38	POCTEFEX	1306001	13.894,99	1306002	3.187,91	1306003	99.513,95	1306004	5.250,31	644,36
2255	147.020,63	POCTEFEX	1306001	4.575,81	1306002	1.049,82	1306003	32.771,32	1306004	1.729,00	212,20
2256	550.626,91	POCTEFEX	1306005	17.137,50	1306002	3.931,83	122.736,31	6.475,51	1306011	794,73	151.075,88
1812	263.886,75	POCTEFEX	1306006	105.547,39						105.547,39	39,9972
2243	77.916,87	POCTEFEX	1306006	37.658,58						37.658,58	48,3317
2244	3.572,02	POCTEFEX	1306006	1.726,42						1.726,42	48,3318
2245	16.814,48	POCTEFEX	1306006	8.126,73						8.126,73	48,3317
2246	3.601,97	POCTEFEX	1306006	1.740,89						1.740,89	48,3316
2232	45.857,58	POCTEFEX	1306007	32.117,36						32.117,36	70,0372
2247	188.346,23	POCTEFEX	1306009	114.138,41						114.138,41	60,6003
En curso		POCTEFEX	1306008	98.250,00						98.250,00	
2257	514.550,09	POCTEFEX	1306012	164.529,14						164.529,14	31,9753
2258	179.006,23	POCTEFEX	1306012	24.022,43						24.022,43	13,4199

Nº FICHA	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/18	PROGRAMA OPERATIVO	CUENTA E IMPORTE SUBVENCIONADO	TOTAL IMPORTE SUBVENCIONADO	% SUBVENCIÓN						
2294	24.848,86	POCTEFEX	1306013	10.071,74						10.071,74	40,5320
			1306014								
2293	388.600,46	POCTEFEX		79.260,80						79.260,80	20,3965
En curso		POCTEFEX	1306015								
				13.884,00							
En curso		POCTEFEX	1306016								
				30.177,84							

El test de deterioro al que se aludía en la nota 4.d) de esta memoria, mantiene los indicios de deterioro en una serie de activos en los que ya se habían realizado las correspondientes correcciones de valor:

Instalaciones eléctricas de suministro a buques Muelle Espigón:

A cierre del ejercicio 2018 no se ha conseguido poner en uso la citada instalación, con lo que no procede revertir el deterioro dotado en ejercicios pasados. Dicho activo al cierre del ejercicio presenta los siguientes datos:

Nº FICHA	FECHA INCORPORACIÓN	Nº CUENTA	PROYECTO	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR DETERIORO	VALOR NETO A 31/12/18
2152	01/08/13	2210007	Instalación eléctrica suministro a buques en Muelle Espigón	221.027,76	17.871,52	203.156,24	0,00
TOTALES				221.027,76	17.871,52	203.156,24	0,00

Habilitación de la explanada de la Dársena de Pesqueros:

Continúa siendo un bien de dominio público portuario que se ha abierto al uso general, para ocio y esparcimiento de la ciudadanía sin que se aprecie conexión con usos portuarios. Todo ello, unido al hecho de que no se obtenga contraprestación alguna por dicho uso, hace que siga teniendo plena vigencia lo establecido en las Directrices de Aplicación del PGC en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal, y por tanto proceda mantener la correspondiente corrección valorativa por deterioro de valor de este activo que se dotó en el pasado 2014 con sus posteriores ajustes, sin que se registren novedades en este 2018, derivadas de nuevas incorporaciones a este activo

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados en explotación al cierre del ejercicio 2018, es el siguiente:

Categoría	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	11.307.249,29 €	
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.104.079,20 €	19.301,72 €
Otro inmovilizado	2.670.996,22 €	9.999,13 €
Total	15.082.324,71 €	29.300,85 €

Por otro lado, una vez realizado el test, concluimos que no procede deterioro en los siguientes activos:

Mejora del Calado del Muelle Ribera II:

Durante el ejercicio 2018 no se presentan alteraciones significativas, en cuanto al uso del citado activo, sin embargo si se considera que durante el ejercicio objeto de análisis, ha sido esencial en el buen desarrollo de la llamada "operación paso del estrecho", que como es bien sabido es la época del año de mayor tráfico portuario (habiendo operado tres líneas al mismo tiempo). Por consiguiente opinamos que sigue manteniendo su potencial de servicio público portuario, y no debe dotarse corrección valorativa alguna por deterioro.

Remodelación Espaldón Dique Nordeste:

Al igual que en los pasados ejercicios, en la actualidad dicho activo no está abierto al uso general y es empleado por Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la lucha contra la emigración ilegal y la delincuencia en general. Entendemos en este caso que la utilidad de servicio público es enorme y relacionada con los servicios portuarios que tienen que ver con el tráfico de personas y mercancías, así como de la seguridad con que se prestan los mismos.

En consecuencia entendemos que tampoco en 2018 procede dotar corrección valorativa por deterioro de valor de este activo.

Activos vinculados al tráfico LOLO:

El descenso durante el ejercicio 2018 del tráfico LOLO en algo más de un 50%, justifica una revisión del importe recuperable de los activos directamente vinculados con este tráfico portuario, para compararlo con su valor neto contable en libros y determinar un posible deterioro de valor de los mismos.

Visto que las carretillas portacontenedores están totalmente amortizadas hace años, que las explanadas de almacenamiento, tránsito y maniobra dan servicio a otros tipos de tráfico que no han sufrido disminuciones (al margen de que ya están también amortizadas en su componente de instalaciones), nuestro análisis se focaliza en la Grúa portacontenedores Liebherr adquirida en mayo de 2015, y que únicamente presta sus servicios al tráfico LOLO, y que en la actualidad tiene unas 2.400 horas de trabajo a acumuladas. Se comprueba que los ingresos de la tarifa correspondiente a dicha grúa descienden en 2018 respecto de 2017 (que ya no fue su mejor año) en más de un 50%, hecho que acrecienta los indicios de un posible deterioro del activo por descenso de la demanda de los servicios que presta.

Para determinar el importe recuperable del activo (Ficha nº 2252 cuyo neto contable a 31/12/2018 asciende a 1.789.474,53 euros), se ha de considerar el mayor de los dos siguientes valores:

- Valor razonable menos costes de venta.
- Valor en Uso.

Valor Razonable: Para el análisis de posible valor de enajenación del activo, un vez deducidos los costes de venta (que en el caso que nos ocupa serían los costes de transporte), se ha considerado el estudio de mercado incluido en el documento "Asistencia Técnica para la adquisición e instalación de una grúa portacontenedores para el tráfico de contenedores en el Puerto de Melilla", realizado por la consultora "Acadar Arquitectura e Ingeniería", que determinó en su día la adquisición de la referida maquinaria.

En este estudio, para maquinarias de semejantes características a la nuestra, con más horas de trabajo (por encima de las 3.000 horas acumuladas) y más años en servicio (por encima de los cuatro años de servicio), el precio base (sin considerar transporte, que suele rondar el medio millón de euros), en ningún caso está por debajo de 1.900.000 euros. Nos lleva a estimar un posible precio de venta para nuestra grúa portacontenedores Liebherr, en una horquilla entre 2.100.000 euros y 2.500.000 euros. Adoptando el criterio más

prudente posible nos quedamos con el extremo inferior de la horquilla, con lo que nuestro valor razonable neto de costes de venta se cifra en 2.100.000 euros.

Valor en Uso: se trata de calcular el valor de la grúa, a través de los flujos de caja netos que se obtendrían por su utilización, en el horizonte temporal de su vida útil restante. Para ello se realizan los siguientes cálculos y estimaciones:

- Cash flows esperados de la grúa hasta fin de vida útil. Se consideran constantes los ingresos obtenidos en 2018, y como gastos de mantenimiento la media de los ejercicios 2017 y 2018 (ya que en el primer año de uso fueron casi nulos).
- Determinación del WACC (modelo clásico y MEIPOR 2016). Se opta por el último al ser el más prudente, que resulta ser del 4,28%.
- Valor actual neto de los flujos de caja descontados al WACC, que asciende a 1.188.872,11€

Importe recuperable: Es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta, y el valor en uso. En el caso que nos ocupa sería pues el valor razonable menos los costes de venta, es decir 2.100.000 euros.

Determinación del posible deterioro de valor del activo: No procedería dotar corrección valorativa del activo nº2252 "grúa portacontenedores Liebherr", pues aunque la demanda de los servicios que presta ha caído de manera significativa, sin que se tengan evidencias de recuperación, y por consiguiente el retorno de su valor en libros no se haría vía flujos de caja derivados de los servicios prestados, el importe a obtener por su venta sí sería suficiente (de manera holgada) como para cubrir dicho neto contable.

NOTA 6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS:

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio económico de 2018, en las diferentes partidas que lo componen, así como los movimientos de amortizaciones sobre dichos bienes, se resumen como sigue:

INVERSIONES INMOBILIARIAS 2018

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	ADQUISICIONES (+)	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOBILIZADO MATERIAL (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-18
a) Terrenos	3.894.751,38								3.894.751,38
b) Construcciones	44.249.000,36	4.613,00		-402.532,89		1.466.963,47			45.318.043,94
Edificaciones	31.153.231,72	4.613,00				405.338,29			31.563.183,01
Instalaciones generales	8.407.890,69					97.154,88			8.505.045,57
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	4.687.877,95			-402.532,89		964.470,30			5.249.815,36
TOTAL	48.143.751,74	4.613,00		-402.532,89		1.466.963,47			49.212.795,32

AMORTIZACIÓN ACUMULADA INVERSIONES INMOBILIARIAS 2018

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOBILIZADO MATERIAL (+/-)	TRASPASO A NO CORRIENTE	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-18
b) Construcciones	17.220.601,79	1.603.989,48	-241.859,98				18.582.731,29
Edificaciones	9.328.111,40	900.830,34					10.228.941,74
Instalaciones generales	4.488.188,80	499.501,34					4.987.690,14
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	3.404.301,59	203.657,80	-241.859,98				3.366.099,41
TOTAL	17.220.601,79	1.603.989,48	-241.859,98				18.582.731,29

DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2018

CONCEPTO	SALDO A 31-12-17	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	ASIGNACIONES (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOBILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-18
b) Construcciones	274.563,59						274.563,59
Edificaciones	203.567,49						203.567,49
Instalaciones generales	30.961,96						30.961,96
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	40.034,14						40.034,14
TOTAL	274.563,59						274.563,59

Se consideran inversiones inmobiliarias aquellas que cumplen las condiciones especificadas en la nota 4.c, por lo que los ingresos provenientes de las mismas son los derivados de las construcciones e instalaciones concesionadas, o susceptibles de ser concesionadas, es decir los ingresos por Tasas de Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario y Tasa de Actividad, a los que se agregan accesoriamente algunos ingresos de tarifas portuarias. En cuanto a los gastos que estos activos generan son los propios de su mantenimiento y conservación así como sus correspondientes amortizaciones. Los referidos Gastos e Ingresos durante el ejercicio 2018, según nuestra contabilidad de costes, agrupados por unidades de negocio, registraron el siguiente detalle:

	Ingresos	Amortizac.	Costes operativos Variables	Costes operativos totales	Costes de estructura	Costes Totales	Margen de contribución	Margen Operativo	Margen Total
Unidad Puerto Ciudad	1.179.066,31	43.969,93	165.916,10	209.886,03	1.050.920,98	1.260.807,02	1.013.150,21	969.180,28	-81.740,71
Unidad Puerto Comercial	2.134.376,03	1.815.943,55	905.728,53	2.721.672,08	422.283,79	3.143.955,87	1.228.647,50	-587.296,05	-1.009.579,84
Unidad Puerto Deportivo	379.593,87	180.632,77	424.574,33	605.207,10	369.766,52	974.973,63	-44.980,46	-225.613,23	-595.379,75
Totales	3.693.036,21	2.040.546,25	1.496.218,96	3.536.765,21	1.842.971,29	5.379.736,52	2.196.817,25	156.271,00	-1.686.700,29

Durante el ejercicio 2018 se han contabilizado pérdidas de Inversiones Inmobiliarias por importe de 160.672,91 euros, como consecuencia de las bajas parciales registradas en el siguiente activo:

- Urbanización nueva Terminal de pasajeros (ficha nº 1817)

No se devengaron durante el ejercicio 2018 importes relativos a subvenciones, donaciones o legados correspondientes a los activos clasificados como inversiones inmobiliarias, no obstante, las subvenciones de capital correspondientes a estos activos devengadas en ejercicios precedentes arrojan los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2018.

Nº FICHA	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/18	PROGRAMA OPERATIVO	CUENTA E IMPORTE SUBVENCIONADO	TOTAL IMPORTE SUBVENCIONADO	% SUBVENCIÓN						
332	824.774,38	FEDER 89-93 Y 94-99	1300012 1.532,13	1300013 5.738,62	1300021 330.114,54	1300025 1.065,10	1300026 3.110,19			341.560,58	41,412608
984	1.059.662,52	FEDER 89-93 Y 94-99	1300037 353.265,64	1300036 46.373,81	1300034 424.100,45					823.739,89	77,736060
668	291.365,86	FEDER 89-93 Y 94-99	1300027 142.196,21							142.196,21	48,803319
1609-1	154.832,19	FEDER 2000-2006	1303028 45.250,62							45.250,62	29,22256
1773	16.681.565,42	COHESIÓN	1304007 5.073.840,40							5.073.840,40	30,4159
1774	2.887.744,97	COHESIÓN	1230407 878.332,26							878.332,26	30,4159
1817	884.785,93	COHESIÓN/FEDER 2007-13	1304007 269.116,40	1305010 101.960,49						371.076,89	41,9995
1819	132.735,51	FEDER 2007-13	1305011 81.060,30							81.060,30	61,0690
2098	85.592,74	FEDER 2007-13	1305022 43.903,46							43.903,46	51,2934

El test de deterioro a que se aludía en la nota 4.d) de esta memoria, no detectó indicios de deterioro en ningún activo perteneciente a este grupo, por lo que no se dotaron nuevas correcciones valorativas por deterioro, al mismo tiempo tampoco se ha observado que las circunstancias que originaron los ajustes por deterioro en ejercicios anteriores hayan cambiado o sufrido modificación alguna, por lo que no procede tampoco revertir dichas correcciones valorativas.

Cargadero de Mineral (tramo marítimo)

Si bien a efectos de objetivos y Plan de Empresa 2019, se trabaja con la hipótesis de concesionar para uso hotelero en 2019 o 2020 esta instalación portuaria, lo cierto es que a cierre de 2018 sigue sin uso alguno este tramo del Cargadero de Mineral, por lo que estimamos que debe mantenerse la corrección valorativa dotada en ejercicios anteriores

El detalle del valor contable de las inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas en explotación al cierre del ejercicio 2018, es el siguiente:

Categoría	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	2.358.957,61 €	
Total	2.356.957,61 €	

NOTA 7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE:

En este epígrafe de nuestro balance se incluyen tan solo las aplicaciones informáticas. Las adiciones del ejercicio se corresponden con:

Módulo facturación electrónica Microsoft Dynamics Nav COMPILE..... 7.176,00

Los criterios y requisitos para capitalización de gastos financieros son los mismos que para el inmovilizado material (nota 4.b). No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio 2018, al no darse los mencionados requisitos.

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio económico de 2018, en las diferentes partidas que lo componen, así como los movimientos de amortizaciones sobre bienes del inmovilizado inmaterial, se resumen como sigue:

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2018

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-17	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	ANTICIPOS APLICADOS (+/-)	GASTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS (+)	SALDO A 31-12-18
Aplicaciones Informáticas	1.877.820,73	7.176,00						1.884.996,73
TOTAL	1.877.820,73	7.176,00						1.884.996,73
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-17	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-18		
Aplicaciones Informáticas	1.591.989,04	124.942,57				1.716.931,61		
TOTAL	1.591.989,04	124.942,57				1.716.931,61		
BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	FECHA	OPERACIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO (+)	AMORTIZACIÓN ACUMULADA/DETERIORO DEL VALOR (+)	PRECIO DE VENTA (+)	RESULTADO DE LA OPERACIÓN		
TOTAL								

(1) Incluir con signo - si se trata de Reclasificaciones a gastos o traspasos a Inmovilizado material, y con signo + si son traspasos de inmovilizado material

NOTA 9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

a) Inversiones en Empresas del Grupo y asociadas a largo plazo:

Tras la enajenación de las acciones de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Melilla, para su conversión en APIE, no se han registrado movimientos en este epígrafe.

b) Inversiones Financieras a largo plazo:

Dentro de este epígrafe se registraron los importes correspondientes a las siguientes partidas:

- Las cantidades adeudas por el personal de la Entidad en concepto de préstamos a largo plazo.
- La fianza constituida a largo plazo a favor de la compañía suministradora de electricidad correspondiente a la Nueva Estación Marítima.

c) Deudores Comerciales y Otras cuentas a cobrar:

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación recoge básicamente:

- Clientes por venta y prestación de Servicios cuyo saldo al cierre del ejercicio (935.502,27 euros), corresponde con la facturación pendiente de cobro de ingresos por Tasas Portuarias y Tarifas por Servicios Portuarios. Las cantidades pendientes de cobro derivadas de otros ingresos de explotación, como las direcciones de obras, se registran en la partida de "deudores varios". Se dotaron las correspondientes provisiones por insolvencias de crédito, cargándose en la cuenta de Pérdidas y Ganancias la cantidad de 38.045,57 euros, lo que implica que el saldo a cierre del ejercicio 2018 de clientes considerados como de dudoso cobro sea de 151.369,98 euros.
- Deudores varios cuyo saldo al cierre del ejercicio ascendió a 147.490,45 euros.
- Administraciones Públicas, Subvenciones Oficiales (18.103,38 euros). Se corresponde con el programa operativo LIFE-REMOPAF.
- Otros créditos con las Administraciones Públicas, derivados de la I.L.T., correspondiente al mes de Diciembre (9.797,38 euros) y el resto a las cantidades retenidas a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios en los que la Autoridad Portuaria estaba exenta.

d) Inversiones financieras a corto plazo:

El saldo que arroja este epígrafe del Balance de Situación (247,54 euros) se corresponde con una fianza constituida por la Autoridad Portuaria de Melilla en la Aduana de Málaga.

e) Efectivos y otros activos líquidos equivalentes:

La composición del saldo de Tesorería y otros activos equivalentes al 31 de diciembre es como sigue:

	2018	2017
CAJA	34.412,42	6.011,41
BANCOS	8.298.426,48	8.850.615,93
Unicaja	1.005.409,06	17.633,86
BBVA	2.083.329,44	1.924.128,73
Banco Santander	3.190.842,46	2.209.520,20
Caja Granada	-	7.994,57
Banco Sabadell	206.810,75	541.131,20
Banco Popular	13.522,69	9.022,52
Caixabank	1.764.293,31	4.116.918,99
Cajamar	33.781,57	24.265,86
Bankia	437,20	-
Efectivo y otros líquidos Equivalentes	8.332.838,90	8.856.627,34

f) Patrimonio Neto y Fondos Propios:

- Patrimonio Inicial: Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Melilla sucedió a la hasta entonces Junta de Obras del Puerto de Melilla, constituyendo su Patrimonio Inicial el Patrimonio neto de dicha Entidad a 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con el objeto de introducir nuevos criterios económicos y contables con el fin de homogenizar los Estados Financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlos a los preceptos de la Ley 27/1992.
- Patrimonio Ley 27/1992: La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina mercante el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de la participación que ostentaba la Administración del Estado en el capital social de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, cuyo importe ascendía a 30.651,62 euros.

g) Reservas:

Su desglose al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es tal como sigue:

	2018	2017
Reservas por Beneficio acumulado	50.313.931,60	50.290.398,68
Resultado Negativo de ejercicios anteriores	-15.605.205,07	-15.095.494,05
Reservas de primera aplicación	101.720,39	101.720,39
TOTAL	34.810.446,92	35.296.625,02

h) Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos:

Los movimientos y composición de este epígrafe se detallan en la *nota 18* de la presente memoria.

i) Provisiones a largo plazo y contingencias:

Se tratan en la *nota 14* de la presente memoria.

j) Débitos y partidas a pagar:

1.-Deudas con empresas del grupo y asociados a corto plazo:

Al cierre del ejercicio no figura deuda alguna en este epígrafe.

2.- Débitos por operaciones comerciales:

Los débitos por operaciones comerciales que mantiene la Entidad son siempre en el corto plazo (plazo de vencimiento a menos de un año), y quedan registradas en las partidas de "Acreedores y otras cuentas a cobrar" y "proveedores de inmovilizado a corto plazo", según se trate de inversiones o de gastos (prestación de servicios).

Para el correcto corte de operaciones, a 31 de diciembre figuran cargados en las correspondientes cuentas de gastos con abono a la cuenta "Acreedores facturas pendientes de recibir" los importes de aquellos servicios que han sido prestados, pero cuya factura no ha sido aún recibida, o no es conforme. El importe abonado en dicha cuenta que integra el epígrafe de "Acreedores y otras cuentas a pagar", a 31 de diciembre de 2018 ascendió a - 32.336,40 euros.

Respecto a los plazo de pago, éstos se encuentran generalmente dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de la certificación de obras (en caso de las inversiones) y 30 días tras la recepción de la factura (en el caso de gastos), dando cumplimiento a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la anterior.

3.- Débitos por operaciones no comerciales:

A largo plazo:

La Autoridad Portuaria tiene contraídas al cierre del ejercicio deudas valoradas a coste amortizado con entidades de crédito por importe de 12.219.009,85 €, conforme al siguiente desglose:

ENTIDAD DE CRÉDITO	IMPORTE
Instituto de Crédito Oficial	5.494.062,18
Cajamar	5.904.297,40
Bankia	820.650,27
TOTAL	12.219.009,85

El préstamo con el Instituto de Crédito Oficial se suscribió en diciembre de 2008 por un importe total de 11 millones de euros a devolver en 20 años incluidos dos de carencia del principal. Las liquidaciones de intereses son semestrales, el tipo de interés variable se establece en base a un diferencial del +0,50% sobre el Euribor seis meses, y se revisa anualmente. Los gastos financieros derivados de este préstamo y cargados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2018 ascienden a 16.490,48 euros.

El préstamo con BMN Caja Granada (Bankia) se suscribió el 24 de octubre de 2017 por un importe de un millón de euros, por un plazo de 11 años, sin periodo de carencia con un interés variable pagadero semestralmente y revisable de manera anual en base al Euribor seis meses más un diferencial de +0,57%. Este es uno de los dos préstamos que integran la segunda operación de refinanciación de la deuda bancaria a largo plazo de la entidad. Los gastos financieros derivados de este préstamo y cargados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2018 ascienden a 2.910,99 euros.

El préstamo con Cajamar Caja Rural se suscribió el 28 de noviembre de 2017 por un importe de un 7.183.502,03 euros, por un plazo de 11 años, sin periodo de carencia con un interés variable pagadero semestralmente y revisable de manera anual en base al Euribor seis meses más un diferencial de +0,70%. Es el otro préstamo que integra la segunda operación de refinanciación de la deuda bancaria a largo plazo de la entidad, suponiendo de nuevo una gran rebaja de la carga financiera asociada a estas operaciones. Los gastos financieros derivados de este préstamo y cargados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2018 ascienden a 35.546,93 euros.

La finalidad de este endeudamiento a largo plazo ha sido el de financiar el plan de inversiones de esta Autoridad Portuaria, con el fin de hacer frente a, los desfases temporales en la recepción de fondos europeos y de compensación interportuario, de manera que se reduzcan o eliminen las deudas a corto plazo con las entidades de crédito mejorándose el Coste de Capital de la Empresa y se alcance un Fondo de Maniobra positivo. La progresiva reducción de dicho fondo de maniobra, ha de cubrir la diferencia entre los resultados obtenidos de las operaciones más el Fondo de Compensación Interportuario y las cuantías a devolver de deuda junto con las anualidades de inversión.

A corto Plazo:

La Autoridad Portuaria no tiene contraídas durante el ejercicio 2018 pólizas de crédito a corto plazo, para financiación del circulante.

Dentro del saldo de la partida "Deudas a corto plazo con entidades de Crédito" figuran las cantidades traspasadas a corto plazo a diciembre de 2018, proveniente de deudas a largo plazo con Entidades de crédito, con el siguiente desglose:

ENTIDAD DE CRÉDITO	IMPORTE
Instituto de Crédito Oficial	611.111,12
Cajamar	641.603,09
Bankia	89.810,62
TOTAL	1.342.524,83

Se incluyen también en el mencionado epígrafe, los importes correspondientes a gastos financieros (cargados en la cuenta de resultados), provenientes de las diferentes operaciones de préstamos a largo plazo, que han sido devengados y no pagados a cierre del ejercicio (periodificaciones):

ENTIDAD DE CRÉDITO	IMPORTE
Instituto de Crédito Oficial	780,13
Cajamar	2.664,18
Bankia	521,09
TOTAL	3.965,40

4.- Riesgo:

- Riesgo de Crédito: con carácter general la entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente la mayor parte de sus cuentas a cobrar se corresponden con Administraciones públicas por subvenciones oficiales de capital, Empresas del Grupo y asociadas (por fondo de compensación) y clientes por tasas portuarias.
- Riesgo de Liquidez: La Entidad dispone de tesorería y activos líquidos que muestra en su Balance de Situación, así como la financiación bancaria de la nota 9.j.3.
- Riesgo de tipo de interés: La deuda de la Entidad está expuesta al riesgo del tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La deuda bancaria de la Autoridad Portuaria de Melilla está referenciada al Euribor a seis meses.

Los movimientos habidos durante el ejercicio de 2018 en las diversas cuentas que componen este epígrafe del balance de situación, han sido los siguientes:

Inversiones Financieras a largo plazo 2018

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-17	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES (-)	PÉRDIDAS POR DETERIORO / REVERSIÓN (-/+)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-18
Créditos a terceros	10.174,78			-2.646,39						7.528,39
d) Créditos a l.p. al personal	10.174,78			-2.646,39						7.528,39
Administ. Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro a l/p	488.950,23		-488.950,23							0,00
Otros activos financieros	8.700,79									8.700,79
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	8.700,79									8.700,79
TOTAL	507.825,80		-488.950,23	-2.646,39						16.229,18

a) Activos financieros

Clase	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Categorías						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	16.229,18	18.875,57
TOTAL	-	-	-	-	16.229,18	18.875,57

a) Pasivos financieros

Clase	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Categorías						
Débitos y partidas a pagar	12.219.009,85	13.558.700,30			426.929,38	389.076,88
TOTAL	12.219.009,85	13.558.700,30			426.929,38	389.076,88

a) Activos financieros

Clase	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
Categorías	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Préstamos y partidas a cobrar					931.870,28	1.314.513,37
TOTAL					931.870,28	1.314.513,37

a) Pasivos financieros

Clase	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros	
Categorías	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Débitos y partidas a pagar	1.346.490,23	1.341.330,61			1.855.772,43	2.999.588,93
TOTAL	1.346.490,23	1.341.330,61			1.855.772,43	2.999.588,93

NOTA 10.- EXISTENCIAS

La Autoridad Portuaria de Melilla no mantiene almacén de existencias comerciales para la venta, Materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, terminados, subproductos ni residuos. Por consiguiente tampoco se registran las correspondientes pérdidas por deterioro de valor ni cargos o abonos en la cuenta de Pérdidas y ganancias por variaciones de existencias.

NOTA 11.-MONEDA EXTRANJERA

Durante el ejercicio 2018 la Autoridad Portuaria de Melilla no registró ingresos o gastos por compras, ventas o servicios recibidos o prestados en moneda extranjera. Del mismo modo no se generaron activos o pasivos en moneda extranjera. Tampoco permanecen en el Balance de Situación, provenientes de otros ejercicios, débitos o créditos de esta naturaleza.

NOTA 12.- SITUACION FISCAL:

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 2 considera a las Autoridades Portuarias como Entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El Organismo Público Puertos del Estado emite las directrices en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de dichas declaraciones así como los criterios que deben determinar el cálculo de los gastos e ingresos sujetos y exentos. La Autoridad Portuaria de Melilla ha calculado el Impuesto sobre Sociedades y su correspondiente base imponible atendiendo a lo citado anteriormente.

En este sentido se manifiesta también la Ley 48/2003 en su artículo 45 cuando dice: "las Entidades Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que el Estado, sin perjuicio de que les sea de aplicación el Régimen de Entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, para lo cual los ingresos procedentes de Prestación de Servicios Comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotación económica", quedando por tanto sujetos al mencionado impuesto.

No serán gastos fiscalmente deducibles para la determinación de la Base Imponible del Impuesto los gastos empleados en la obtención de los ingresos exentos (Tasas Portuarias), así como la proporción sobre los costes de estructura que supongan los gastos deducibles sobre el total de gastos de explotación.

La Cuota Íntegra de impuesto se calculará aplicando el 12,5% a la Base imponible.

Las bonificaciones aplicables a la cuota íntegra para la determinación de la Cuota Líquida son todas las previstas en el Régimen General del Impuesto sobre Sociedades

12.a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Saldos Deudores (en euros)	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Hacienda Pública devolución ingresos indebidos 2002	922,91.-	922,91.-
Organismos Seguridad Social Deudores	1.638,30.-	1.683,30.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2004-2008	74.538,30.-	74.538,30.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2009	0.-	0.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2010	0,09.-	0,09.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2011	0.-	0.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2012	6,58.-	6,58.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2013	4.301,11.-	4.301,11.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2014	0.-	0.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2015	0.-	0.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2016	0.-	630,04.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2017	47,96.-	47,96.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2018	280,31.-	
Total	81.735,56.-	82.130,29.-

Saldos Acreedores (en euros)	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ciudad Autónoma Acreedora por I.P.S.I	114.367,26.-	86.019,12.-
Hacienda Pública acreedora por Retenciones practicadas	30.099,00.-	34.435,23.-
Tesoro Público Acreedor 1,5% Cultural	0.-	0.-
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	129.587,47.-	119.827,51.-
Total	274.053,73.-	240.281,86.-

12.b) Conciliación entre Resultado Contable y Base imponible Fiscal:

La Resolución de 9 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE número 40 de 16 de febrero de 2016), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto de Sociedades, que entraron en vigor el día 17 de febrero de 2016 y son de aplicación según su disposición final única, en las Cuentas Anuales de 2015, establecen el siguiente modelo de conciliación del resultado neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	A	D
Saldo de ingresos y gastos del Ejercicio	-860.653,75		6.587,87	
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias Permanentes(Cap.XVI título VI LIS)	12.272.327,66	-11.551.844,80		

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	
Diferencias Permanentes (otros gastos no deducibles)	0,00			
Diferencias Temporarias				
Con origen en el Ejercicio				
Con origen en Ejercicios anteriores				
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores				
Base Imponible (Resultado Final)	-133.583,02			

12.c) Cuota tributaria a ingresar o devolver:

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Base Imponible	(133.583,02)	(272.047,69)
Cuota íntegra	0.-	0.-
Deducciones y Bonificaciones		
Cuota Líquida Positiva		
Retenciones e Ingresos a cuenta	280,31	47,96
Cuota tributaria a Ingresar o devolver	280,31.-	47,96.-

12.d) Activos por impuesto diferido:

La Entidad no ha registrado en el balance de situación activos por impuesto diferido.

Las bases Imponibles negativas a compensar al cierre de los ejercicios 2017 y 2018, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicios	Importes en euros	Plazo máximo para compensar
2013	405.163,88.-	2028
2014	116.423,99.-	2029
2015	656.659,32.-	2030
2016	443.260,25.-	2031
2017	272.047,69.-	2032
2018	133.583,02.-	2033
Total	2.027.138.15.-	

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2018 no existen deducciones pendientes de aplicación por parte de la Entidad.

12.e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuación inspectoras:

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2018 la Entidad tiene abierto a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. El Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla considera que se han practicado correctamente las citadas liquidaciones, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

NOTA 13.-GASTOS E INGRESOS:

13.a) Gastos de Personal:

Al 31 de diciembre de 2018, el desglose del epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de Pérdidas y ganancias, así como el comparativo con el ejercicio 2017, se exponen en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Sueldos y Salarios	3.952.375,54	3.759.542,48
Seguridad Social a cargo Entidad	1.208.482,81	1.145.118,82
Otras cargas sociales	125.891,77	79.677,55
Indemnizaciones	7.462,00	291.682,17
TOTAL.	5.294.212,12	5.276.021,02

A su vez el apartado "Otras cargas Sociales" para el ejercicio 2018 se desglosa en los siguientes capítulos:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2018
Fondo de Fines Sociales personal laboral fijo	4.912,74
Fondo de Fines Sociales pers. laboral eventual	2.325,79
Formación del Personal	26.495,00
Vestuario del Personal	52.823,03
Asistencia Sanitaria Personal	44.120,00
Externalización pensiones	-4.784,79
TOTAL	125.891,77

El aumento de los sueldos y salarios durante el ejercicio 2018 (aproximadamente un 5,50%) se origina fundamentalmente por el incremento de media de 1,625% de las retribuciones y de las provisiones asociadas con esta subida, más el incremento de la plantilla media en un 7,60 % aproximadamente.

El aumento del gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa durante el ejercicio 2018 (aproximadamente un 5,5%), se deriva fundamentalmente del incremento del de las bases máximas de cotización (1,40% a partir de 01/08/2018), situación en la que se encuentra aproximadamente el 26 % de la totalidad de la plantilla, más el incremento de la plantilla media en un 7,60 % aproximadamente.

13.b) Otros Gastos de Explotación:

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017	VARIACIÓN
SERVICIOS EXTERIORES	2.758.380,51	2.930.546,73	-172.166,22
Reparaciones y conservaciones	566.417,01	855.124,83	-288.707,82
Servicio profesionales Independientes	485.893,39	506.083,66	-20.190,27
Suministros y consumos	486.286,14	522.677,02	-36.390,88

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017	VARIACIÓN
Primas de Seguros	16.792,56	16.921,51	-128,95
Servicios Bancarios y Similares	2.783,46	1.949,96	821,50
Publicidad	53.917,84	10.761,39	43.156,45
Protocolo	13.997,55	7.962,42	6.035,13
Dietas y Gastos de Locomoción	57.583,57	47.197,06	10.386,51
Publicaciones (memoria y resto)	5.155,65	5.579,52	-423,87
Material Escritorio Porte Suscripciones.	11.007,42	16.158,20	-5.150,78
Adquisición de libros y Publicaciones.	3.084,59	3.030,40	54,19
Teléfono, telefax y comunicaciones.	32.438,22	37.482,89	-5.044,67
Otros Gastos Diversos	133.265,89	79.403,65	53.862,24
Contratos de Limpieza	291.307,98	294.739,02	-3.431,04
Servicio Marinería Puerto Deportivo	598.449,24	525.475,20	72.974,04
TRIBUTOS	101.200,65	101.200,65	0,00
OTROS TRIBUTOS	216,82	216,82	0,00
I.B.I	100.355,81	100.355,81	0,00
I.V.T.M.	428,02	428,02	0,00
TASA RECOGIDA DE BASURA	200,00	200,00	0,00
PÉRDIDAS PROVIS. OPER.COMERCIALES	17.210,65	51.178,18	-33.967,53
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CTE	71.589,32	68.096,00	3.493,32
Otras pérdidas en gestión corriente	301,32	0,00	301,32
Dietas Consejo de Administración	71.288,00	68.096,00	3.192,00
APORTACIÓN A PUERTOS DEL ESTADO	164.122,95	169.522,48	-5.399,53
FONDO DE COMPENSAC.APORTADO	48.000,00	68.000,00	-20.000,00
TOTALES.....	3.160.504,08	3.388.544,04	-228.039,96

En el ejercicio 2018 la Entidad registra una disminución de los "Otros gastos de explotación" de un 6,73 % con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución viene determinada principalmente por las siguientes partidas:

Los gastos por reparaciones y conservación disminuyen un 33,77%, por las dificultades iniciales de adaptación a la nueva normativa de contratación, vigente a partir del 9 de marzo de 2018.

Los gastos en la partida de servicios de profesionales independientes disminuyen en un 3,99 %, acometiéndose durante el ejercicio como proyectos más relevantes:

-Implantación aplicación INTEGRAL 2.0.

- Control de gaviotas en el puerto.
- Mantenimiento informático.
- Mantenimiento con equipos de buceo autónomos completo.
- Asistencia Técnica para la explotación energética y de protección del Puerto de Melilla.
- Convenio de Asistencia Jurídica entre la Administración General del Estado y la Autoridad Portuaria de Melilla.
- A.T. para el Estudio de Viabilidad de la Generación eléctrica a Gas Natural Licuado en el Puerto de Melilla.

Los gastos en la partida de Suministros y consumos disminuyeron en su conjunto en un 6,96%, con descensos significativos en consumo de agua y sobre todo de la partida de combustibles y carburantes, manteniéndose constante el consumo de electricidad.

Por el contrario destacar como las partidas de mayor aumento:

Los gastos en publicidad que lo hicieron en un 501,03%. Si bien en términos relativos la variación es notable, no lo es en valores absolutos, y es debido al esfuerzo realizado por la Autoridad Portuaria para potenciar el tráfico de cruceros.

Los gastos en la partida de Servicio de marinería del Puerto Deportivo que lo hicieron en un 13,89 %, consecuencia del nuevo contrato plurianual, que entró en vigor en Julio del ejercicio 2017.

La partida Pérdidas, Deterioro y Variación de Provisión por operaciones comerciales presenta un saldo de -17.210,65 euros, con la siguiente composición:

- Dotación del ejercicio (694)	-38.045,57
- Aplicado en el ejercicio (794)	123.138,82
- Pérdidas de créditos comerciales incobrables (650)	-102.303,90

13.c) Importe Neto de la Cifra de Negocios:

El importe Neto de la cifra de negocios con respecto al ejercicio anterior decreció en 1.028.073,30€, lo que supone una bajada con respecto al ejercicio 2017 del 9,53%.

En la Ley 6/2018, de 4 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se mantienen las cuantías básicas de las tasas portuarias en los importes exigibles desde 2014, excepto la Tasa a la mercancía que desde el 5 de julio se rebaja en un 10% hasta los 2,65€ de cuantía básica, así como los coeficientes correctores para las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía para la Autoridad Portuaria de Melilla.

Por tanto, destacaremos los siguientes hechos con respecto a la facturación del ejercicio anterior:

Se obtiene un incremento del ingreso por la Tasa por Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario del 1,08% como consecuencia de las altas y bajas de las concesiones durante el período 2018.

Se produce un descenso del ingreso por la Tasa al buque del 0,28% debido a los cambios en las navieras que operan en el puerto y la reorganización de sus buques y escalas que acarrea un descenso en el número de buques del 4,98% y de sus GT's en un 6,37%, pero un aumento en la estancia media de los buques.

En cuanto a la Tasa de la mercancía, cae un 29,17% con respecto al año anterior como consecuencia de la caída del tráfico portuario en un 24,20% y de la rebaja de tasas ya citada. Destacar en este epígrafe el descenso del tráfico rodado en un 21,33% y de la mercancía contenerizada en un 38,57%.

Los Pasajeros cayeron ligeramente un 0,63% hasta los 828.659 y los vehículos en Régimen de Pasaje aumentaron un 2,27% hasta los 155.188, cifras que motivan un incremento del 0,58% en los ingresos de la Tasa del pasaje.

La Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo crece un 5,59% por el incremento del número de embarcaciones con base y de los tránsitos en las dársenas de la Autoridad Portuaria.

Los ingresos por servicios comerciales y servicios portuarios básicos cayeron un 29,75% debido, sobre todo, a los servicios asociados al tráfico de contenedores LO-LO como las grúas, carretillas y superficies, así como los vinculados al tráfico rodado de UTIS.

Destacar, a su vez, el aumento de los ingresos de la Tasa de Actividad en un 4,31% como consecuencia del aumento en la actividad empresarial de las concesiones portuarias vigentes.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios entre Tasas portuarias e Ingresos de Carácter Privado en el ejercicio 2018 y su comparativo con el 2017 es la siguiente:

Descripción Tasas por Servicios Portuarios	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	DIFERENCIAS
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	9.758.678,76	10.786.752,06	-1.028.073,30
Tasa ocupación privativa de dominio público portuario	2.105.965,49	2.083.441,05	22.524,44
Tasa del buque	1.232.063,75	1.235.565,22	-3.501,47
Tasa embarcaciones deportivas y de recreo	361.721,72	342.586,88	19.134,84
Tasa del pasaje	2.275.116,01	2.262.089,70	13.026,31
Tasa de la mercancía	875.871,32	1.236.660,59	-360.789,27
Tasa utilización especial de la zona tránsito	5.531,73	5.435,02	96,71
Tasa de actividad	1.078.077,26	1.033.483,08	44.594,18
Tasa por servicios no comerciales	19.884,07	18.938,28	945,79
Otros ingresos de negocio	1.804.447,41	2.568.552,24	-764.104,83
TOTAL	9.758.678,76	10.786.752,06	-1.028.073,30

.13.d) Resultados Financieros:

El desglose de los ingresos y los gastos financieros por conceptos es el siguiente:

Ingresos Financieros:

CONCEPTO	2018	2017
Otros ingresos financieros		
Intereses C/C	1.498,73.-	710,61.-
Intereses préstamos vivienda	361,97.-	545,53.-
Intereses de demora	958,49.-	1.786,53.-
Intereses tarifas recurridas sin sentencia judicial		
Incorporación al activo de gastos financieros		
Importe total ingresos financieros	2.819,19.-	3.042,67.-

Gastos Financieros:

CONCEPTO	2018	2017
Intereses de deudas con Entidades de Créditos	54.948,40.-	106.308,89.-
Por actualización de provisiones	19.035,31.-	19.035,31.-
Importe total gastos financieros	73.983,71.-	125.344,20.-

NOTA 14.-PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

14.1 Provisiones a largo plazo:

De acuerdo con los criterios establecidos en la nota 4.10 el movimiento habido en el ejercicio 2018 en este epígrafe del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-17	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES Y TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-18
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para responsabilidades	1.404.473,86	75.695,00	-6.311,39	-51.688,01	19.035,31	1.441.204,77
a) Litigios tarifarios sentencias Trib.Constit.	1.026.614,28				19.035,31	1.045.649,59
Principales	507.608,24					507.608,24
Intereses de demora	519.006,04				19.035,31	480.935,42
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)						
c) Otras responsabilidades	377.859,58	75.695,00	-6.311,39	-51.688,01		395.555,18
TOTAL	1.404.473,86	75.695,00	-6.311,39	-51.688,01	19.035,31	1.441.204,77

14.1.a) Provisión para Otras Responsabilidades:

Las dotaciones registradas durante el ejercicio 2018 (75.695,00 €) se corresponde con:

PROVISIÓN BASURA EJERCICIO 2018	200,00.-
PROCEDIMIENTO 2/2016	1.462,00.-
Indemnización Adicional despido (objetivo por causa de fuerza mayor) M ^a Antonio Robles. Juzgado de lo Social de Melilla.	
AUTOS 218/2017 M ^a ANTONIA ROBLES	48.910,00.-
Impugnación del despido (objetivo por causa de fuerza mayor) declarado procedente en el Juzgado de lo Social de Melilla.	
AUTOS 494/2016 JOSEPH BITAN (COSTAS)	1.248,00.-
Costas fallo TSJ Andalucía (gastos de abogado y procurador demandante)	
INDEMNIZACION DAÑOS MORALES JOSEPF BITÁN	6.000,00.-
Costas fallo TSJ Andalucía (indemnización vulneración derechos fundamentales)	
COSTAS PROCESALES DAÑOS MORALES JOSEPF BITÁN	1.200,00.-
Costas fallo auto de firmeza Tribunal Supremo	
PROV.BENIGNO YÁNEZ VÁZQUEZ	11.744,56.-
Reclamación por daños en embarcación derivados de sobretensión del puerto deportivo	
PROV.VICENTE ORTUÑO RODRIGUEZ	3.438,16.-
Reclamación por accidente en el finger de la Estación Marítima	
PROV.DÑA.SUAD MUSTAFA MOHAMED	641,79.-
Reclamación por daños en vehículo estacionado en el parking del Puerto deportivo	
PROV.JOSE SALAMA & CIA.	850,49.-
Reclamación por accidente en contenedor durante desestiba de buque VEC BRUGHEL	

Se aplicaron provisiones en 2018 por importe de 51.688,01 €, correspondientes a:

APLICACIÓN TASA BASURA 2017	140,00.-
LIQUIDACION FINIQUITO A. ROBLES	1.462,00.-
AUTOS 494/2016 JOSEPH BITÁN	44.076,01.-
IMDEMNIZACION JUDICIAL J BITAN	6.000,00.-

Y se dieron de baja provisiones por exceso por importe de 6.311,39, correspondientes a:

EXCESO PROVISIÓN SALARIOS AUTOS 494/2016 JOSEPH BITÁN	6.196,99.-
EXCESO PROV.FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN	114,40.-

14.1.b) Provisión Litigios Tarifarios sentencias Tribunal Constitucional:

El saldo de la referida provisión queda ajustado al importe de las resoluciones firmes del Ministerio de Fomento, sobre reclamaciones de la Compañía Trasmediterránea S.A, por liquidaciones practicadas en concepto de T3 , que no se encuentran prescritas y están reclamadas ante el Tribunal Económico Administrativo Local de Melilla, por un importe de 507.608,24 € (principal) y 538.041,35 € (intereses de demora).

14.2 Provisiones a corto plazo:

La dotación registrada durante el ejercicio 2018 (63.200,00 €) se corresponde con la subida salarial LPGE-20158.

PROVISIONES A CORTO PLAZO Y ACREEDORES POR SENTENCIAS FIRMES 2018	SALDO A 31-12-17	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES Y TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-18
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisiones a corto plazo		63.200,00				63.200,00
a) Provisiones corto plazo litigios tarifarios						
Principales						
Intereses de demora						
b) Otras provisiones a corto plazo		63.200,00				63.200,00
TOTAL		63.200,00				63.200,00

14.3 Contingencias

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

En este momento, esta Autoridad Portuaria ignora si la obligación de dar cumplimiento a dicha sentencia puede derivar en alguna contingencia en el futuro.

NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE:

Las actuaciones en materia de protección y conservación medioambiental que se registraron en nuestras cuentas de gastos en 2018 ascendieron a la cantidad de 121.814,28 €, con el consiguiente desglose:

- Contrato de servicios de auditorías externas de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.....4.925,14
- Contrato de servicio de control de aves marinas en el Puerto de Melilla.....11.817,08
- Actualización Plan Interior Marítimo a Zona II.....2.776,80
- Renovación del certificado medioambiental conforme a la norma PERS.....1.248,00
- Contrato de servicio de control de plagas en el Puerto de Melilla (ejercicio 2017/2019)..... 20.873,85
- Reactivos Multiparamétrico.....159,10
- Contrato de Servicio de "Asistencia Técnica para la Redacción de la Memoria de Sostenibilidad y la Memoria Ambiental del Puerto de Melilla.....11.544,00
- Suministro e Instalación de Sustratos Inertes Artificiales Móviles (AIMS) en Manto de Protección del Dique de Abrigo del Puerto de Melilla.....49.820,83
- Certificado de Eficiencia Energética de los Edificios Propiedad de la Autoridad Portuaria de Melilla..... 7.384,00
- Inspecciones Periódicas de Baja Tensión e Inspección Periódica de Eficiencia Energética del Alumbrado Público de la Autoridad Portuaria.....2.496,00
- Mantenimiento para el correcto estado de los anclajes de los Sustratos Artificiales Móviles4.425,65

- Gestión de Residuos REMESA.....349,19
- Compra Bombillas Led.....2.854,64
- Gestión de Residuos COIME.....1.140,00

Igualmente se registraron como inversiones de 2018, por importe total de 219.564,85 € € los siguientes proyectos:

- Suministro e Instalación de Proyectoros LED en Cuatro Torres de Iluminación de la Explanada del Muelle Nordeste III.....38.533,34
- Contrato de Obras de Habilitación de Aparcamiento en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Melilla-Gestión de Residuos.....48.115,57
- Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Ampliación del Puerto de Melilla.....15.887,00
- Estación Meteorológica.....21.850,00
- Contrato de Obras de Iluminación de Seguridad en el Dique del NE I del Puerto de Melilla-Gestión de Residuos + Iluminarias.....26.682,18
- Contrato de Obras de Nueva Red Contraincendios del Puerto Deportivo de Melilla-Gestión de residuos.....1.710,11
- Estructura de Cerramiento y Cubiertas de Aparcamiento de Bateas en el Muelle NEIII del Puerto de Melilla- Tinglado nº8- Gestión de Residuos.....4.394,43
- Contrato de Obras de "Nuevo Centro de Transformación Nª4 en el Puerto Comercial del Puerto de Melilla- Gestión de Residuos.....1.960,02
- Rehabilitación Acceso Peatonal al Cargadero del Mineral Parte Terrestre- Gestión de residuos.....2.676,20
- Contrato de Asistencia Técnica Medioambiental y Asistencia Técnica en Materia de PRL en las Obras Menores al Departamento de Infraestructuras.....57.756,00

NOTA 16.-RETIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL:

La empresa no presta retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

NOTA 17.- TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO:

La Entidad no ha realizado durante el ejercicio 2018 pagos basados en instrumentos de patrimonio.

NOTA 18.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

18.a) Subvenciones de Explotación

A 31 de diciembre de 2018, la composición del saldo de este capítulo, incluido dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el epígrafe 5.b) "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio", tiene el siguiente detalle:

- Subvención Life Remopaf	67.616,21€
- Traspaso a Resultados "Nuevo edificio Florentina"	15.014,28€
o Total	82.630,49€

18 a.1) PLATEMES

El 9 de Mayo de 2016, el Comité de Gestión del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX), acordó la aprobación de un coste total del proyecto de 2.775.672,57 € y una ayuda FEDER del Proyecto 0053_PLATEMES_3_e en un importe 2.081.754,43 €.

Respecto de su naturaleza, el gasto elegible se distribuye de la siguiente manera:

Tipología	Importes totales de Gasto
Inversiones físicas	2.540.771,85
Recursos Humanos	27.661,02
Prestaciones de Servicios	207.239,70
TOTAL	2.775.672,57

A la fecha el programa se encuentra terminado y en tramitación los perceptivos controles de cierre, se ha cobrado la liquidación del proyecto el 25 de junio de 2018, conforme al cuadro siguiente:

Código	Proyecto	Certificado 1	Devengo 1	Certificado 2	Devengo 2	Certificado 3	Devengo 3	Total certif.	Total devengo
OADV_2	AT DO Optimización atraques	24.050,14	18.037,61		0,00	99.745,71	74.809,28	123.795,85	92.846,89
OADV_4	AT Seguridad y Salud Optimización atraques	6.210,74	4.658,06		0,00	22.234,35	16.675,76	28.445,09	21.333,82
OADV_1	Optimización atraques	191.619,75	143.714,81	456.132,38	342.099,29	268.298,33	201.223,75	916.050,46	687.037,85
OADV_5	Estudio Proyecto Optimización atraques	47.250,00	35.437,50		0,00	1.890,00	1.417,50	49.140,00	36.855,00
OADV_7	AT Análisis y Ensayos Optimización atraques				0,00	5.672,00	4.254,00	5.672,00	4.254,00
OADV_9	Ampl. Infraest. eléct. centro distribución A.T. Florentina				0,00	38.150,31	28.612,73	38.150,31	28.612,73
FVT_4	Instalación eléctrica muelle cargadero				0,00	15.931,39	11.948,54	15.931,39	11.948,54
FVT_5	Muro cortina edificio terminal	133.393,17	100.044,88		0,00	32.067,88	24.050,91	165.461,05	124.095,79
FVT_6	Habilitación de atraque para remolcador				0,00	128.822,66	96.617,00	128.822,66	96.617,00
FVT_1	Habilitación explanada pesqueros	128.161,74	96.121,31	65.132,48	48.849,36	32.899,88	24.674,91	226.194,10	169.645,58
FVT_3	Control accesos puerto deportivo	20.599,57	15.449,68	168.675,88	126.506,91	17.388,65	13.041,49	206.664,10	154.998,08
OADV_6	Demolición Antigua EM				0,00	268.485,38	201.364,04	268.485,38	201.364,04
FVT_2	Nuevo Pantalan flotante			159.219,44	119.414,58	18.990,91	14.243,18	178.210,35	133.657,76
AMF_2	Campaña batimétrica en aguas del Puerto de Melilla				0,00	18.512,00	13.884,00	18.512,00	13.884,00
AMF_3	AT Redacción documento inicio, proceso EIA ampliación				0,00	40.237,12	30.177,84	40.237,12	30.177,84
FPLI_1	Plan de Negocio			127.221,14	95.415,86	3.778,85	2.834,14	130.999,99	98.249,99
	TOTAL INVERSIÓN	551.285,11	413.463,83	976.381,32	732.285,99	1.013.105,42	759.829,07	2.540.771,85	1.905.578,89
OADV_16	Capa antidisolizante en Pasarela Peatonal				0,00	7.163,72	5.372,79	7.163,72	5.372,79
OADV_17	Reparación Pavimento Tinglados y Muelle Espigón				0,00	15.874,82	11.906,12	15.874,82	11.906,12
FPLI_3	Estudio Pasajero OPE				0,00	18.148,00	13.611,00	18.148,00	13.611,00
FPLI_2	Centro control			3.131,33	2.348,50		0,00	81.414,99	61.061,24
FPLI_4	Zona Franca				0,00	20.800,00	15.600,00	20.800,00	15.600,00
FPLI_5	Argelia				0,00	38.449,84	28.837,38	38.449,84	28.837,38
AMF_1	Control caracterización aguas	3.800,00	2.850,00		0,00	152,00	114,00	3.952,00	2.964,00
GYCP_1	Auditoria. Tome Rodríguez y Gestión 5			5.616,00	4.212,00	3.328,00	2.496,00	8.944,00	6.708,00
PDC_1	Detalles Platemas. FCO MORENO GARCÉS				0,00	1.164,00	873,00	1.164,00	873,00
PDC_3	Folleto. PUBLICGRAFIC				0,00	783,32	587,49	783,32	587,49
PDC_5	Logo Platemas				0,00	260,00	195,00	260,00	195,00
PDC_6	Plan de comunicación y promoción				0,00	10.285,01	7.713,76	10.285,01	7.713,76
	TOTAL GASTOS	82.083,66	61.562,75	8.747,33	6.560,50	116.408,71	87.306,53	207.239,70	155.429,78
GYCP_2	Jaime Bustillo			13.893,19	10.419,89	13.767,83	10.325,87	27.661,02	20.745,77
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	13.893,19	10.419,89	13.767,83	10.325,87	27.661,02	20.745,77
	TOTAL GASTO DECLARADO	633.368,77	475.026,58	999.021,84	749.266,38	1.143.281,96	857.461,47	2.775.672,57	2.081.754,43

18 a.2) CORE LINGas hive

En relación con el proyecto CORE LNGas hive (Action nº 2014-EU-TM-0732-S), Enagás Transporte, S.A.U. como coordinador del mismo, procedió a transferir a la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA la cantidad que le corresponde en concepto de prefinanciación como beneficiario del proyecto. Conforme al Grant Agreement, dicha cantidad asciende a 11.500 €, es decir el 40% de la ayuda europea concedida para 2014, 2015 y 2016 que totalizan 28.750,00 €.

Durante el año 2018 no se ha producido cobro por pagos intermedios, por lo que no se ha procedido a reconocer el ingreso.

18 a.3) LIFE-REMOPAF

Durante el ejercicio 2018 se procede al devengo por el 60% del resto del anticipo del citado Programa de la Comisión Europea que quedó pendiente al cierre del ejercicio 2017 por importe de 49.512,96, así como el devengo de 18.103,25 que quedan pendiente de cobro al cierre del 2018. El detalle del total devengado en 2018 es el siguiente:

TRAVEL	1.429,61
EXTERNAL ASSISTANCE	25.483,77
CONSUMABLES	2.251,13
PERSONAL EMPLOYEES	33.478,30
GASTOS GENERALES 7%	4.973,40
TOTAL	67.616,21

18 a.4) ANCHOR LIFE

El 8 de junio de 2018 se firmó el Grant Agreement entre la Comisión Europea y el Consorcio encargado de ejecutar el proyecto LIFE17 GIE/IT/000562 ANCHOR LIFE. En este proyecto la Autoridad Portuaria de Melilla compromete un gasto total de 113.791,00 € y la Comisión Europea una subvención máxima de 45.517,00 €.

En 2018 no se ha producido ningún cobro o anticipo en relación con el citado proyecto.

18.b) Subvenciones de capital:

A 31 de diciembre de 2018 la composición del saldo de este capítulo, incluido dentro del Balance de Situación, en el epígrafe A-3) "Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos", así como el movimiento habido en el ejercicio terminado a dicha fecha, se relacionan en el cuadro siguiente:

INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2017	AJUSTES A 01/01/18	SALDO A 01/01/18	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2018
A.T. Estudio Viabilidad NE	145,35		145,35			11,88	133,47
A.T. Auscultación Cargadero Mineral	1.662,57		1.662,57			130,44	1.532,13
A.T. Zona de Servicio Cargadero Mineral	6.227,02		6.227,02			488,40	5.738,62
Aparcamiento Estación Marítima	27.962,49		27.962,49			2.843,64	25.118,85
A.T. Ampliación Dique NE	36.367,89		36.367,89			2.966,52	33.401,37
Zona de Servicios Cargadero Mineral	358.209,42		358.209,42			28.094,88	330.114,54
A.T. Colaboración Arquitectónica Z.S.C.M.	1.155,70		1.155,70			90,60	1.065,10
A.T. Dirección Obras Z.S.C.M	3.374,91		3.374,91			264,72	3.110,19
Construcción Puerto Deportivo	1.452.539,38		1.452.539,38			82.114,55	1.370.424,83
FEDER M.C.A. 89-93	1.887.644,73		1.887.644,73	0,00 €	0,00 €	117.005,63	1.770.639,10
Zona Servicios Cargadero Mineral 2ª Fase	151.623,53		151.623,53			9.427,32	142.196,21
Relleno Dársena NEII	1.453.863,49		1.453.863,49			118.588,68	1.335.274,81
A.T. Dirección Obras Relleno Dársena	23.018,12		23.018,12			1.877,52	21.140,60
P.B. Análisis y Ensayos Relleno Dársena	12.784,50		12.784,50			1.042,80	11.741,70
Complementario Modificado II D.E.M.	229.158,59		229.158,59			12.958,45	216.200,14
Liquidación Modificado II D.E.M.	193.458,61		193.458,61			10.725,12	182.733,49

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2017	AJUSTES A 01/01/18	SALDO A 01/01/18	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2018
Locales Comerciales D.E.MI	375.429,64		375.429,64			22.164,00	353.265,64
Ampliación Aparcamiento Puerto Deportivo	171.061,64		171.061,64			12.337,08	158.724,56
Complementario Modificado Relleno NEII	394.961,07		394.961,07			32.216,16	362.744,91
Rehabilitación Puente Cargadero	0,00		0,00			0,00	0,00
Centro Control de Emergencias	198.766,24		198.766,24			10.281,00	188.485,24
Adaptación Tinglado 7 para Talleres	117.693,64		117.693,64			6.724,98	110.968,66
Adquisición Grúa Macosa	54.061,93		54.061,93			20.927,28	33.134,65
Modificado Relleno NE II	72,55		72,55			62,28	10,27
FEDER M.C.A. 94-99	3.375.953,55	0,00 €	3.375.953,55			259.332,67	3.116.620,88
Prolongación Dique de Abrigo NE II	3.273.290,64		3.273.290,64			104.965,32	3.168.325,32
A.T. Dirección Obras Prol. NE II	31.240,92		31.240,92			1.001,76	30.239,16
Análisis y Ensayos Prolongación NEII	12.898,13		12.898,13			413,64	12.484,49
INTERREGIONAL	3.317.429,69		3.317.429,69			106.380,72	3.211.048,97
Nueva Alineación NE III	2.026.570,13		2.026.570,13			143.027,72	1.883.542,41
P.B.A.T Análisis y Ensayos Nueva Alineación NE III	15.501,33		15.501,33			1.094,00	14.407,33
P.B.A.T dirección de Obras Nueva Alineación NE III	34.090,47		34.090,47			2.405,96	31.684,51
P.B.A.T Inspección Submarina Nueva Alineac. NE III	8.479,99		8.479,99			598,44	7.881,55

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2017	AJUSTES A 01/01/18	SALDO A 01/01/18	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2018
P.B.A.T. Informe Geotécnico Nueva Alin. NE III	15.277,34		15.277,34			1.078,20	14.199,14
Revisión de Precios 2 Nueva Alineación NE III	7.435,04		7.435,04			524,72	6.910,32
Obras de Reparación Averías Dique NE	730.034,58		730.034,58			20.858,16	709.176,42
Obras Complementarias Rehabilitación Espaldón	155.565,03		155.565,03			26.668,32	128.896,71
Recrecido Espaldón Dique Abrigo NE	406.654,75		406.654,75			9.720,84	396.933,91
3ª Plaza del Mar Puerto deportivo	45.518,23		45.518,23			7.689,48	37.828,75
Urbanización explanada muelle Nordeste III	19.329,69		19.329,69			2.761,44	16.568,25
Pantalan flotante dársena embarcaciones menores	49.849,55		49.849,55			2.482,20	47.367,35
Adaptación oficinas Estación Marítima	47.118,18		47.118,18			1.867,56	45.250,62
FEDER M.C.A. 2000-2006	3.561.424,31		3.561.424,31			220.777,04	3.340.647,27
Nueva Alineación del Muelle Ribera I	4.938.911,19		4.938.911,19			237.067,80	4.701.843,39
Nueva Estación Marítima Módulo afecto Pasaje	6.602.161,86		6.602.161,86			380.872,80	6.221.289,06
Dragado de acceso Complementario Muelle Ribera	556.163,57		556.163,57			18.037,68	538.125,89
Estabilización Espigón Dársena pesqueros	587.453,60		587.453,60			19.052,52	568.401,08
FONDO COHESIÓN	12.684.690,22		12.684.690,22			655.030,80	12.029.659,42
Plan Protección Puerto y Terminal Pasajeros	1.130.733,88		1.130.733,88	342.068,40		102.794,04	1.370.008,24
Nueva red media tensión en Puerto Comercial	293.086,93		293.086,93			29.555,04	263.531,89

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2017	AJUSTES A 01/01/18	SALDO A 01/01/18	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2018
Urbanización explanada NE III (Fase II)	97.247,42		97.247,42			13.892,52	83.354,90
A.T. Mejora Calado Muelle Ribera II	52.949,57		52.949,57			2.362,08	50.587,49
Proyecto Mejora Calado Muelle Ribera II	3.405.248,12		3.405.248,12			151.907,04	3.253.341,08
P.B.A.T. R.D. 1627/1997 Obras Calado Ribera II	38.379,80		38.379,80			1.712,16	36.667,64
A.T. Apoyo D.O. Mejora Calado Muelle Ribera II	191.272,54		191.272,54			8.532,60	182.739,94
Análisis y Ensayos Mejora Calado Muelle Ribera II	21.433,98		21.433,98			956,16	20.477,82
Pavimentación depósito bateas y contr. vehículos E.M.	120.783,93		120.783,93			18.823,44	101.960,49
Acondicionamiento cargadero mineral tramo marítimo	84.228,78		84.228,78			3.168,48	81.060,30
Mejora pavimento carretera acceso puerto comercial	578.538,61		578.538,61			72.317,28	506.221,33
Mejora pavimento explanada contenedores	94.894,37		94.894,37			11.055,72	83.838,65
Ampliación red contraincendios muelles	137.654,62		137.654,62			11.471,28	126.183,34
Rehabilitación fachada sede Autoridad Portuaria	118.507,61		118.507,61			4.232,40	114.275,21
carretilla elevadora portaccontenedores	0,00		0,00			0,00	0,00
Rehabilitación planta baja oficinas A.P.	113.737,71		113.737,71			4.062,00	109.675,71
Est. Y ciment.pasarela metálica acceso m.ribera II	45.435,02		45.435,02			1.531,56	43.903,46
FEDER M.C.A. 2007-2013	6.524.132,89		6.524.132,89	342.068,40		438.373,80	6.427.827,49
A.T. Apoyo D.O. Optimizac. Atraques dars.Villanueva	85.983,55		85.983,55			3.831,00	82.152,55

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2017	AJUSTES A 01/01/18	SALDO A 01/01/18	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2018
A.T.R.D.1627/1997 Optim. atraques dars.Villanueva	19.727,02		19.727,02			878,88	18.848,14
Optimización atraques dársena Villanueva	615.801,45		615.801,45			27.436,68	588.364,77
Estudio y proyecto const.optimiz.atraque d. Villanueva	32.489,39		32.489,39			1.447,56	31.041,83
Muro corina edificio terminal y pasarela acceso	109.686,55		109.686,55			4.139,16	105.547,39
Habilitación explanada dársena pesqueros	57.988,15		57.988,15			8.735,52	49.252,63
Control acceso puerto deportivo	64.234,88		64.234,88			32.117,52	32.117,36
Demolición antigua Estación Marítima y torre	179.263,10		179.263,10			14.733,96	164.529,14
Nuevo pantalán flotante dársena pesqueros	118.629,05		118.629,05			4.490,64	114.138,41
A.T.anal.y ensayos optimizac.atraque dás.Villanueva	3.987,42		3.987,42			177,72	3.809,70
Ampliación infraestructura eléctrica centro distribución	25.858,55		25.858,55			1.836,12	24.022,43
Instalación eléctrica muelle cargadero	10.822,46		10.822,46			750,72	10.071,74
Habilitación muelle cargadero mineral	86.203,28		86.203,28			6.942,48	79.260,80
Campaña batimétrica aguas ext. e interiores puerto	13.884,00		13.884,00				13.884,00
A.T.redacción doc. inicio impacto ambiental ampliación	30.177,84		30.177,84				30.177,84
Plan de negocio 1ª Fase ampliación puerto	98.250,00		98.250,00				98.250,00
TOTAL FEDER POCTEFEX	1.552.986,69		1.552.986,69			107.517,96	1.445.468,73
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL	32.904.262,07		32.904.262,07	342.068,40		1.904.418,62	31.341.911,85
Edificio Florentina	304.040,77		304.040,77			15.014,28	289.026,49
Planta depuradora bivalbos (inv.edificios)	0,00		0,00				0,00
Planta depuradora bivalbos (inv.inst.grates.)	0,00		0,00				0,00

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2017	AJUSTES A 01/01/18	SALDO A 01/01/18	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2018
OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR	304.040,77		304.040,77			15.014,28	289.026,49
REVERSION LOCAL 33	3,47		3,47			3,47	0,00
REVERSION LOCAL 16	2.289,00		2.289,00			91,20	2.197,80
Planta depuradora bivalbos (inv.edificios)	606.914,40		606.914,40			26.387,52	580.526,88
Planta depuradora bivalbos (inv.inst.grates.)	70.704,77		70.704,77			14.140,92	56.563,85
INGRESOS POR REVERSION DE CONCESIONES	679.911,64		679.911,64			40.623,11	639.288,53
TOTAL INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	33.888.214,48		33.888.214,48			1.960.056,01	32.270.226,87

Las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio corresponden al programa operativo Feder 2007-2013. La situación geográfica de Melilla, hace que su puerto se configure como un elemento estratégico clave en la comunicación de la ciudad, tanto por lo que respecta a pasajeros como a suministros de mercancías. En esta situación, la Autoridad Portuaria de Melilla está realizando un esfuerzo para mejorar sus instalaciones, básicamente ligadas al tráfico de pasajeros y al ro-ro asociado. Las ayudas Europeas procedentes de los diferentes programas operativos para el período 2007-2013 están destinadas a desarrollos de infraestructuras portuarias que mejoraran las instalaciones actuales, creando nuevas zonas de atraques para buques y depósitos de mercancías, en las condiciones de infraestructuras adecuadas para que en el futuro se puedan establecer acciones para el desarrollo de "Autopistas del Mar".

El Programa Operativo Regional Feder de Melilla tiene una asignación para estos fines anteriormente descritos de 9.779.005 euros, cuyo seguimiento individualizado se hace según lo establecido en el artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006. Durante el ejercicio 2012 cambió el porcentaje de cofinanciación pasando del 65% al 80% del gasto elegible, por lo que se procedió al ajuste del saldo devengado al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2018 según comunica la autoridad de gestión Fondos 2020, se ha procedido a una reasignación al cierre del marco comunitario 2007-2013 por importe de 342.068 €, que sumados a la ayuda inicialmente aprobada de 9.779.005 €, hacen un total de 10.121.073 €.

Este incremento de ayuda ha sido asignado al proyecto Plan Protección Puerto y Terminal Pasajeros (Certificación de Obra nº 42)

Durante el ejercicio 2018 se devengaron subvenciones de capital del programa Operativo POCTEFEX, que financia el proyecto PLATEMES por importe de 1.905.578,89 € con el detalle especificado en el cuadro anterior.

La Entidad considera que las condiciones asociadas a las mencionadas subvenciones han sido cumplidas hasta la fecha y es su intención que sean cumplidas en el futuro en su totalidad, tal y como se analiza en la *nota 2.c* de esta memoria.

Los ingresos por "reversión de concesiones" se corresponden con las obras e instalaciones construidas por los titulares de las concesiones de dominio público portuario, que revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor razonable determinado mediante tasación realizada por el Departamento de Infraestructuras con abono a esta cuenta.

Dentro de "Otros Ingresos a Distribuir" se incluyen las obras correspondientes al edificio "Florentina" del Puerto Comercial, entregadas a esta Autoridad Portuaria a título gratuito el año 2004, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla con la finalidad de ampliar los accesos al barrio de "Medina Sidonia". Su incorporación se produjo a coste de producción por importe de 525.501,40 euros el 31 de marzo de 2003. El bien se amortiza de manera lineal por un periodo de 35 años, traspasando a resultados del ejercicio dichos importe por igual periodo de tiempo.

NOTA 19.- COMBINACIÓN DE NEGOCIOS:

Durante el ejercicio 2018 la Autoridad Portuaria de Melilla no ha participado en ninguna combinación de negocios, entendida ésta, como las transacciones y otros sucesos que den lugar a la toma de control sobre uno o más negocios ya sea a través de acontecimientos en los que se vea envuelta la Entidad, o mediante acciones o acuerdos que tome ésta y que no requieran inversiones adicionales (adopción de acuerdos contractuales, cláusulas estatutarias).

NOTA 20.- NEGOCIOS CONJUNTOS:

La Autoridad Portuaria de Melilla no presenta activos ni explotaciones controladas conjuntamente por varios partícipes.

NOTA 21.- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS:

Entendiendo como actividad interrumpida a todo componente de la empresa que se ha enajenado, se ha dispuesto de él por otra vía, o bien se ha clasificado como mantenido para la venta y:

- Representa una línea de negocio o área geográfica significativa que pueda ser considerada como separada del resto o
- Sea una empresa dependiente adquirida con la finalidad de venderse en el plazo de un año desde el momento de su adquisición.

Puede establecerse que la Autoridad Portuaria de Melilla, durante el ejercicio 2018, no ha participado o realizado ninguna operación que pueda clasificarse dentro de este epígrafe.

NOTA 22.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE:

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no se tiene conocimiento de circunstancias que pudieran eliminar las incertidumbres descritas en la *nota 2.c* de esta memoria, y por consiguiente alterar los resultados de la misma, o su situación financiera.

NOTA 23.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y FONDO DE COMPENSACIÓN

Los saldos pendientes con partes vinculadas a cierre de los ejercicios 2017 y 2018 corresponden con los saldos a favor de Puertos de Estado, en relación al convenio de colaboración del Proyecto Samoa 5.105,95 € (2017), y 1.079,95 € (2018), así como la variación de la póliza pensionistas antiguo Montepío 296,32 € (2018).

El detalle de transacciones con partes vinculadas es el siguiente:

Descripción	2018		2017	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Organismo Público Puertos del Estado				
-Gestión ordinaria (Seguro Responsabilidad civil)	5.024,47.-		5.816,65.-	
-Gestión Ordinaria (Comisión paritaria)	7.197,80.-		7.932,18.-	
-Gestión Ordinaria (Comisión técnica de competencias)	2.339,48.-			
-Gestión Ordinaria (Repercusión Seatrade)	15.093,90.-			
-Gestión ordinaria (Repercusión Feria Düsseldorf)	4.600,00.-			
-Gestión Ordinaria (Seguros accidentes)	2.344,73.-		2.041,11.-	
-Fondo de Compensación Portuario Aporta	48.000,00.-		68.000,00.-	
-Fondo de Compensación Portuario Recibe		2.309.000,00.-		2.017.000,00.-
-Tasa art 11.b.Ley 48/2003	164.122,95.-		169.522,48.-	
-Variación póliza pensionistas antiguo Montepío	296,32.-			
-Convenio colaboración proyecto SAMOA	1.079,95.-		5.105,95.-	

Las transacciones y saldos a 31 de diciembre de 2018 relacionados con el Fondo de Compensación Interportuario derivan de los acuerdos definitivos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en su sesión del 26 de noviembre de 2018 en Valencia, de acuerdo con la siguiente composición:

-Fondo de Compensación Interportuario Aportado 2018:

*Tasa de SSMM.....	8.000,00 €
*Base cálculo Aporta.....	40.000,00 €
*Total Fondo Compensación Aporta.....	48.000,00 €
*Aportado a 31/12/2018.....	48.000,00 €
*Deuda a 31/12/2018.....	0,00 €

-Fondo de Compensación Interportuario Recibe 2018:

* Ayudas Navegación.....	93.000,00 €
* Insularidad especial aislamiento,ultraper (proporcional).....	716.000,00 €
* Resto criterios Ceuta y Melilla art.159.5.B.....	1.500.000,00 €
* Total Fondo Compensación Recibe 2018.....	2.309.000,00 €
* Total FCI Recibe devengado a 31/12/2018.....	2.309.000,00 €
* Recibido a 31/12/2018.....	2.309.000,00 €
*FCI recibe pendiente de reintegrar a 31/12/2018.....	00,00 €

NOTA 24.-OTRA INFORMACIÓN:

De los 107 empleados a 31/12/2018, 68 son empleados fijos (55 hombres y 13 mujeres) y 39 temporales (22 hombres y 17 mujeres).

La plantilla media para el ejercicio 2018 fue de 103,92 efectivos, cuya distribución por categorías profesionales y ocupaciones a esta fecha es la detallada en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS/OCUPACIONES	Nº Empleados	
	Hombres	Mujeres
Presidente	1	
Director	1	
Jefe Departamento	4	
Jefe de División	6	1
Jefe de Unidad	2	
Secretaria F.C		1
Responsable Dominio Público	1	
Responsable Económico-Financiero	1	
Responsable Mantenimiento	1	
Responsable Facturación	1	
Responsable Instalac.Náutico-Deportivas	1	
Responsable RR.HH. y Organización	1	
Responsable Policía Portuaria	1	
Responsable Aula de Formación	1	
Responsable de Seguridad	1	
Técnico Económico-Financiero	1	5
Encargado Mantenimiento	3	
Asistente Dirección		1
Técnico Gestión Documental		1
Técnico Infraestructuras	1	1
Jefe Servicio Policía Portuaria	1	
Técnico Sist. de Ayuda a la Navegación	1	
Técnico Sist. de Información y Comunic.	1	
Técnico de Facturación	1	1
Técnico Operaciones y Servicios Portuario	1	
Jefe de Equipo de Mantenimiento	9	
Jefe de Equipo de Policía Portuaria	4	1
Administrativo	1	3
Oficial de Obras y Mantenimiento	3	
Policia Portuario	24	15
Servicio de Soporte	3	
TOTAL	77	30

La Ley 33/2010, de 5 de agosto de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los Puertos de Interés general, en su disposición final segunda modifica el artículo 40 de la Ley 27/1992 que regula la composición del Consejo de Administración, de tal manera que para todas las Autoridades Portuarias (excepto las pertenecientes a las Islas Canarias y Baleares), queda compuesto por 1 miembro nato (Capitán Marítimo, que representará a la Administración del Estado) y un número de vocales entre 10 y 13.

La Administración General del Estado estará representada además de por el Capitán Marítimo, por tres de estos vocales, siendo uno de ellos el Abogado del Estado y otro perteneciente al Ente Público Puertos del Estado.

La Comunidad Autónoma estará representada, además del por el Presidente por cuatro vocales.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla quedó definitivamente conformado como sigue a 31 de Diciembre de 2018:15 consejeros, de los cuáles 2 son personal de esta Autoridad Portuaria, 5 de ellos son mujeres y 10 son hombres.

Administración y Alta Dirección:

La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, se fijan en base al art.28 del Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOE 129/2002, de 30 de Mayo de 2002). Dichas retribuciones durante el Ejercicio 2018 ascendieron a 71.288,00 euros, de los cuales 4.256,00 euros corresponden a retribuciones de Consejeros o personal que asiste al Consejo que mantienen relación laboral con la Entidad. En cuanto a las retribuciones, correspondientes a los miembros que son altos cargos, ascendieron a un total de 193.056,45 euros.

Morosidad

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su disposición adicional tercera, el deber de las sociedades de informar de manera expresa sobre los plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de las Cuentas Anuales. Confiere esta disposición adicional al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la misión de determinar el contenido de la información a incluir en la Memoria de las Cuentas Anuales.

El ICAC a través de su Resolución de 29 de enero de 2016 sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, determina que el contenido a incluir al respecto ha de ser el siguiente:

OPERACIONES PAGADAS	Ratio de las operaciones pagadas	Pagos realizados	
		Nº de pagos	Importe total de pagos (euros)
INVERSIONES	58,02	138	3.870.701,38
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	39,17	1.585	2.871.309,02
OTROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL	50,15	1.723	6.742.010,40

OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Operaciones pendientes de pago	
		Nº de operaciones	Importe total de operaciones (euros)
INVERSIONES	34,86	30	1.137,75
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	32,24	144	573.743,14
OTROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL		174	1.711.625,89

Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. En este sentido cuando el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del FFATP, apruebe al el presupuesto de explotación y capital del mismo, determinará que la probabilidad de entregar recursos al Fondo sea superior al 50%, con lo que nacerá en ese momento la obligación de reconocimiento del pasivo. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Desde la creación del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria no han resultado cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio para esta Autoridad Portuaria, según las fórmulas de cálculo establecidas, con lo que tampoco se ha requerido desembolso alguno, y no se han contabilizado pasivos ni activos relacionados con el citado FFATP.

Tampoco existen inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, en su última sesión.

APLICACIONES	2018	2017	ORÍGENES	2018	2017
1. Altas de activo no corriente	3.134.190,65	3.409.602,31	1. Recursos procedentes de las operaciones	1.541.684,14	2.754.634,75
a) Adquisiciones de inmovilizado	3.134.190,65	3.409.602,31			
Inmovilizado intangible	7.176,00	35.416,00	3. Fondo Comp. Interportuario recibido	2.309.000,00	2.017.000,00
Inmovilizado material	3.122.401,65	3.374.186,31	4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	342.068,40	
Inversiones inmobiliarias	4.613,00		a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	342.068,40	
b) Adquisiciones de inmovilizado financiero			c) Ingresos por reversión de concesiones		
Subvenciones oficiales pendientes a cobro a l.p.					
Otras inversiones financieras					
c) Otras altas de activo no corriente			5. Altas de pasivo no corriente	88.934,29	8.233.355,96
Inmov. por concesiones revertidas, donaciones y legados			a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	1.209,85	8.184.796,58
Otras			c) Deudas a l.p. con empresas del grupo y asociadas y otros	87.724,44	48.559,38
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	48.000,00	68.000,00	6. Bajas de activo no corriente	491.596,62	4.118,85
4. Bajas de pasivo no corriente	1.442.460,25	9.628.711,47			
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	1.340.900,30	9.523.378,33	e) Cancel./trasp.c.p.de subvenciones a cobrar a l.p.	488.950,23	
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoci. y otros	49.871,94	80.632,97	f) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	2.646,39	4.118,85
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	51.688,01	24.700,17	7. Otros orígenes		
TOTAL APLICACIONES	4.624.650,90	13.106.313,78	TOTAL ORÍGENES	4.773.283,45	13.009.109,56
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	148.632,55		EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES		97.204,22

RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES 2018	2018	2017
RESULTADO DEL EJERCICIO	(860.653,75)	(486.178,10)
AJUSTES		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(2.309.000,00)	(2.017.000,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	48.000,00	68.000,00
3. Amortizaciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (+)	6.332.448,23	6.360.485,36
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-)		369.565,51
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-)	88.418,92	383.179,65
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	202.526,75	53.941,38
7. Reclasificac. a gastos inmov.intang. y material e inv.inmob. (+/-)		
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (-)	(1.960.056,01)	(2.002.783,42)
10. Incorporación al activo de gastos financieros (cuadros 1 y 2.1) (-)		
13. Ingresos de OPPE para el pago de principales e intereses lit.tarifarios		
14. Otros ajustes		25.424,37
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	1.541.684,14	2.754.634,75
(APLICADOS, en caso negativo)		

VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE 2018

CONCEPTO	2018		2017	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		482.578,79		294.110,62
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		523.788,44		150.893,89
6. Provisiones a corto		63.200,00		
7. Deudas a corto plazo	977.145,99		192.358,16	
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	26.026,00			20.724,73
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	199.027,48		187.083,24	
10. Periodificaciones	16.000,31			10.916,38
TOTAL	1.218.199,78	1.069.567,23	379.441,40	476.645,62
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	148.632,55			97.204,22

CONCEPTOS	EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2017	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Ventas netas, prestación de Servicios y otros ingresos de Explotación	9.758.678,76		10.786.752,06	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	9.758.678,76	100%	10.786.752,06	100,00%
- Gastos externos y de Explotación	3.160.504,08		3.388.544,04	
= VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA	6.598.174,68	67,61%	7.398.208,02	68,59%
- Otros gastos	221.793,18		332.050,47	
+ Otros Ingresos	5.294.212,12		5.276.021,02	
- Gastos de Personal				
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	1.525.755,74	15,63%	2.454.237,47	22,75%
- Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado	6.332.448,23		6.360.485,36	
- Insolvencias de Créditos y Variación de las provisiones de Tráfico	-6.311,39		-1.767,23	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-4.800.381,10	-49,19%	-3.904.480,66	-36,20%
+ Ingresos Financieros	2.819,19		3.042,67	
- Gastos Financieros	73.983,71		125.344,20	
= RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-4.871.545,62	-49,92%	-4.026.782,19	-37,33%
- Pérdidas procedentes del Inmovilizado y Gastos Excepcionales	202.526,75		423.506,89	
+ Beneficios procedentes del Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.904.418,62		1.947.110,98	
= RESULTADO ANTES DEL F. DE CONTRIBUCIÓN (BENEFICIO O PÉRDIDAS)	-3.169.653,75	-32,48%	-2.503.178,10	-23,21%
+Fondo de Contribución (recibe)	2.309.000,00		2.017.000,00	
= RTDO.DESPUÉS DEL F. DE CONTRIBUCIÓN (BENEFICIOS O PÉRDIDAS)	-860.653,75	-8,82%	-486.178,10	-4,51%

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	10.545		9.759	-786	92,54%	Debido al descenso en las previsiones de tráfico, sobre todo tráfico LOLO, que es el que más influye en los ingresos por tarifas.
b) Prestaciones de servicio	10.545		9.759	-786	92,54%	
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.329		2.531	202	108,66%	Leve incremento en el FCI previsto.
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			99	99		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	21		83	62	393,48%	
- De otros (especificar)	21		83	62	393,48%	
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas			41	41		
d) Fondo de compensación interportuario recibido	2.308		2.309	1	100,04%	
6. GASTOS DE PERSONAL	-5.570		-5.294	276	95,05%	Ajustado a la plantilla media real mantenida en el ejercicio.
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.241		-3.952	289	93,19%	
b) Indemnizaciones			-7	-7		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.329		-1.334	-5	100,40%	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.972		-3.161	811	79,57%	Por el esfuerzo en contención del gasto, unido a las dificultades de adaptación a la nueva normativa en materia de contratación.
a) Servicios exteriores	-3.533		-2.758	775	78,07%	
b) Tributos	-104		-101	3	97,31%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-55		-17	38	31,29%	
d) Otros gastos de gestión corriente	-83		-72	11	86,25%	
e) Aportación a Puertos del Estado	-165		-164	1	99,59%	
f) Fondo de compensación interportuario aportado	-32		-48	-16	150,00%	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-6.367		-6.332	35	99,46%	
9. IMPUTACIÓN SUBV. INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	1.919		1.904	-15	99,24%	
10. EXCESOS DE PROVISIONES			6	6		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	625		-203	-828	-32,40%	Se había presupuestado la enajenación de una parcela desafectada del Dominio Público Portuario que finalmente no se llevó a término, y por contra se registraron bajas de inventario no presupuestadas.
a) Deterioros y pérdidas						
b) Resultados por enajenaciones y otras	625		-203	-828	-32,40%	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-491		-789	-299	160,86%	Resultado de todo lo anteriormente expuesto.
17. INGRESOS FINANCIEROS	7		3	-4	40,27%	Por evolución de los tipos de interés.
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	7		3	-4	40,27%	
b ₂) De terceros	7		3	-4	40,27%	
18. GASTOS FINANCIEROS	-107		-74	33	69,14%	Por las mejores condiciones obtenidas en la financiación a L/P por la operación de refinanciación de finales de 2017.
b) Por deudas con terceros	-107		-55	52	51,35%	
c) Por actualización de provisiones			-19	-19		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)	-100		-71	29	71,16%	Resultado de todo lo anterior.
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+22)	-591		-861	-270	145,68%	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)	-591		-861	-270	145,68%	Resultado de todo lo anteriormente expuesto.
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO(A.4+24) (25-A.6)						
A.6) RESULTADOS DE LA ENTIDAD/RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE						

PRESUPUESTO DE CAPITAL. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-591		-861	-270	145,68%	Motivado por el descenso del importe neto de la cifra de negocios.
2. AJUSTES DEL RESULTADO	3.923		4.779	856	121,81%	
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.367		6.332	-35	99,46%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)						
c) Variación de provisiones (+/-)			133	133	100,00%	
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.919		-1.919		100,00%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-625		203	828	-32,40%	
g) Ingresos financieros (-)	-7		-3	4	40,27%	
h) Gastos financieros (+)	107		74	-33	69,14%	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			-41	-41	100,00%	
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE			246	246	123,01%	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			399	399	100,00%	
c) Otros activos corrientes (+/-)			-5	-5	100,00%	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			-176	-176	100,00%	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			28	28	100,00%	
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-100		-101	-1	101,31%	
a) Pagos de intereses (-)	-107		-52	55	49,01%	
c) Cobros de intereses (+)	7		3	-4	40,27%	
e) Otros pagos (cobros) (+/-)			-52	-52	100,00%	
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	3.232		4.063	831	125,70%	Por lo comentado anteriormente.
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-13.226		-4.117	9.109	31,13%	Retraso en el inicio del proyecto de "Ampliación Exterior del Puerto".
b) Inmovilizado intangible	-160		-7	153	4,49%	
c) Inmovilizado material	-13.066		-4.105	8.961	31,42%	
d) Inversiones inmobiliarias			-5	-5	100,00%	
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	1.000			-1.000	0,00%	No se llevó a término la enajenación prevista de los terrenos desafectados del Dominio Público Portuario.
c) Inmovilizado material	1.000			-1.000	0,00%	
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-12.226		-4.117	8.109	33,67%	Resultado de lo comentado anteriormente.
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	13.213		867	-12.346	6,57%	Al no iniciarse las obras de "Ampliación Exterior del Puerto" tampoco se reciben las subvenciones asociadas a su financiación.
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	13.213		867	-12.346	6,57%	
- De la Unión Europea	13.213		867	-12.346	6,57%	
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-1.337		-1.337		100,00%	
a) Emisión			1	1	100,00%	
2. Deudas con entidades de crédito (+)			1	1	100,00%	
b) Devolución y amortización de	-1.337		-1.338	-1	100,09%	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-1.337		-1.338	-1	100,09%	
12. FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	11.876		-470	-12.346	-3,95%	Resultado de lo anteriormente expuesto.
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	2.882		-524	-3.406	-18,17%	Resultado de lo anteriormente expuesto.
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.902		8.857	2.954	150,06%	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8.784		8.333	-452	94,86%	

(Miles de euros)
AÑO: 2018

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

CÓDIGO: 19.56
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
Concurso - oposición	Movilidad geográfica interportuaria

2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.

CONCEPTO	Año (n-2)	Año (n-1)	Tasa de Variación (n-1/n-2) x 100	Año n	Tasa de variación (n/n-1) x 100
(1) Sueldos y salarios	3.699	3.746	1,27%	3.952	5,50%
(2) Plantilla media total	98	97	-1,03%	104	7,21%
Hombres	75	72	-4,17%	76	5,55%
Temporales	18	18	0,00%	22	22,22%
Fijos	57	54	-5,55%	54	0,00%
Mujeres	23	25	8,69%	28	12,00%
Temporales	10	12	20,00%	15	25,00%
Fijos	13	13	0,00%	13	0,00%
(1)/(2) Sueldo medio de personal	38	39	2,33%	38	-1,61%

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

CÓDIGO: 19.56

(Miles de euros)

AÑO: 2018

4. ALTAS.

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	18	22	40
Movilidad geográfica Interportuaria	0	0	0
Total altas del ejercicio	18	22	40

5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio	15	19	34
Con derecho a indemnización	0	0	0
Sin derecho a indemnización	15	19	34

6. OTRA INFORMACIÓN.

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios/Ingresos de Explotación (70,73,74,75)	0,28%
Ingresos de Explotación (70,73,74,75)/Plantilla media X 100	13.652,88%
Servicios de profesionales independientes (623)/ Sueldos y salarios	0,1229%
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
CÓDIGO: 19.56

(Miles de euros)
AÑO: 2018

Poder adjudicador: SI NO

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO (1)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
Contrato menor. Autorizado por la Regla 2.3 de la Orden FOM/4003/08	32	190	32
Procedimiento Negociado. Autorizado por la Regla 42.2.b.15 de la Orden FOM/4003/08	12	868	12
Procedimiento Abierto. Regla 40 FOM/4003/2008	-	-	-
Procedimiento Abierto sujetos a la Ley 31/2007	1	2.112	1
Procedimiento Ley 9/2017 (abierto art.156 y ss)	3	2.237	3
Procedimiento Ley 9/2017 (super-simplificado art.159.6	12	225	12
Procedimiento Ley 9/2017 (contrato menor art.118)	61	393	61
TOTAL	121	6.025	121

(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.
(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.
(3) La información aportada en este anexo, vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad. Los importes se expresarán con el IVA incluido.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Autoridad Portuaria de Melilla

Plan de Auditoría 2019

Código AUDINET 2019/481

Intervención Delegada Territorial de Melilla

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de su Intervención Delegada Territorial de Melilla, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Melilla (APM) que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la APM es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables del PGC de la empresa española. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la APM el 26/06/2019 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada Territorial en el mismo día.

El Presidente de la APM inicialmente formuló sus cuentas anuales el 28 de marzo de 2019 y se pusieron a disposición de esta Intervención Delegada Territorial en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0960_2018_F_190626_084946_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 8854554A17B3DCC75F89AF6E6ODA621A3F3C7B39AA4476A613E329815484F78137 y está depositado en la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado.

Con fecha 26 de junio de 2019, la APM manifiesta su voluntad de no realizar alegaciones al informe provisional.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la APM a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

- En el desarrollo de nuestro trabajo se han detectado deficiencias significativas de control interno derivadas, principalmente pero no solo, de la ausencia de procedimientos formales de control y de personas responsables encargadas de su supervisión. Asimismo, en el análisis del inmovilizado se ha puesto de manifiesto la existencia de un deficiente sistema de inventario para el material diverso.
- En el desarrollo de nuestro trabajo se ha detectado el incumplimiento del principio contable del devengo a la hora de registrar los ingresos, aplicándose el criterio de caja, así como la falta de actualización financiera de las provisiones.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la APM tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado Territorial, en Melilla, a 26 de junio de 2019.